



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

11^a sesión plenaria

Lunes 20 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Rattray. (Jamaica)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 87 a 107 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De acuerdo con nuestro programa de trabajo, la Comisión examinará ahora el grupo “armas nucleares”. Con relación a este grupo, el Canadá ha pedido la palabra en su condición de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 67/53, de 3 de diciembre de 2012, para hacer recomendaciones sobre posibles aspectos que pudiesen contribuir a un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, no para su negociación, con el propósito de actualizar a la Comisión sobre la labor del Grupo.

Sra. Goldberg (Canadá), Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 67/53, de 3 de diciembre de 2012 (*habla en inglés*): Mucho agradezco la oportunidad de informar esta mañana a la Comisión sobre la tarea del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la Asamblea General para hacer recomendaciones sobre posibles aspectos que pudiesen contribuir a un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares,

no para su negociación, sobre la base del documento CD/1299 y el mandato que en él figura.

El Grupo se reunió dos veces desde que fue establecido, la primera del 31 de marzo al 11 de abril y después del 11 al 22 de agosto, en ambas oportunidades en Ginebra. Como usted mencionó, Sr. Presidente, tuve el honor de ser elegida por los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales para desempeñarme como su Presidenta. En esta condición me dirijo hoy a la Comisión. Sin embargo, deseo destacar que el resumen que brindaré está compuesto por mis propias impresiones sobre la labor de los 25 expertos que participan en el Grupo de Expertos Gubernamentales y no afecta nuestras deliberaciones y recomendaciones finales.

Los dos primeros períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales fueron sustantivos y sumamente interactivos. Fue la primera vez en casi dos decenios que muchas de las cuestiones examinadas fueron abordadas por los Estados de manera tan sustancial y con tanta profundidad técnica. Teniendo en cuenta que el Grupo de Expertos Gubernamentales no negocia un tratado, como Presidenta insté al Grupo a enfocar su tarea sobre el valor agregado que puede proporcionar a las negociaciones futuras haciendo un análisis fáctico y político neutro de todos los aspectos de un futuro tratado. Cuando fue procedente, también tratamos de comprender los contextos políticos más amplios en los cuales nos desempeñamos. Creo que el formato que tiene el Grupo de Expertos Gubernamentales ha sido particularmente propicio para la realización de debates

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-57870 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



productivos. Su índole oficiosa y el tiempo dado a los expertos para trabajar sobre la cuestión han permitido debates a fondo y técnicos sobre una amplia gama de cuestiones. En tal carácter, ha complementado y proporcionado información a las deliberaciones más generales sobre un tratado que se realizaron este año en la Conferencia de Desarme.

Durante su primer período de sesiones, el Grupo escuchó las presentaciones iniciales de las perspectivas de los expertos sobre una variedad de aspectos posibles de un futuro tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, y consideró también las opiniones transmitidas al Secretario General por 17 Estados o entidades que no son miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales. Hubo un amplio acuerdo en que un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares debe seguir siendo la prioridad de la comunidad internacional en materia de no proliferación y desarme. Los expertos reafirmaron el informe Shannon y el mandato que este contiene, con inclusión de su enfoque sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable. En efecto, vi una cantidad de cuestiones respecto de las cuales las opiniones de la mayoría de los expertos, si no todos, eran bastante similares. Por supuesto, también hubo cuestiones sobre las que se compartieron varias perspectivas diferentes y unas pocas donde las posiciones divergían considerablemente. Esas cuestiones seguirán siendo debatidas y analizadas por el Grupo al continuar su tarea.

En el transcurso de los dos primeros períodos de sesiones, el Grupo se concentró con minuciosidad técnica sobre las definiciones, el alcance y la verificación. Si bien tratamos cada una de esas cuestiones específicas a su vez, hubo un amplio reconocimiento del hecho de que existe una correlación dinámica entre las definiciones, el alcance y la verificación de un tratado, y que ninguna cuestión puede ser tratada en forma completamente aislada de las demás. El Grupo también tuvo la oportunidad de analizar las cuestiones relativas a los arreglos jurídicos y la estructura institucional que formarían parte de un futuro tratado. Aquí también se reconoció que la forma de la estructura institucional de un futuro tratado estaría afectada por el resultado de las negociaciones sobre las cuestiones de las definiciones, el alcance y la verificación.

En general, considero que las dos primeras reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales fueron sumamente productivas, si bien todavía queda un trabajo considerable por hacer. Nuestra próxima reunión tendrá

lugar en enero de 2015, seguida por un período de sesiones final a fines de marzo de 2015. Por lo tanto, es demasiado pronto para hablar de resultados. No obstante, confío en que el Grupo de Expertos Gubernamentales pueda analizar a fondo todos los aspectos de un tratado. Soy optimista en cuanto a que este examen pueda llevar a un informe al Secretario General que sirva como referencia valiosa para los futuros negociadores, con inclusión de la determinación de los posibles medios para avanzar sobre algunas de las cuestiones fundamentales.

Para concluir, señalo que un sentimiento que se percibió claramente en la mayoría de los expertos, si no todos, fue el pesar por el hecho de que el tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares no hubiese sido ya motivo de negociación. Algunos expertos mencionaron el importante papel que a este respecto podría desempeñar la Conferencia de Desarme, en el contexto de un programa de trabajo equilibrado. Si la Conferencia de Desarme no llegase a un acuerdo sobre un programa de trabajo integral y equilibrado que incluya la negociación de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, el Grupo de Expertos Gubernamentales continuará sus actuales deliberaciones de conformidad con la resolución 67/53 y presentará su informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones con el propósito de hacer una contribución sustantiva a la paz y la seguridad mundiales.

El Presidente (*habla en inglés*): Suspenderé ahora la sesión para permitir que las delegaciones hagan comentarios o preguntas sobre la declaración que acabamos de escuchar.

Se suspende la sesión a las 10.10 horas y se reanuda a las 10.15 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora pueden hacerse declaraciones sobre el grupo de las armas nucleares. Confío en que todas las delegaciones respeten el límite de cinco minutos, al hablar a título nacional, y de siete minutos, cuando lo hagan en nombre de varias delegaciones.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

El MNOAL expresa su preocupación ante la amenaza a la humanidad que constituye la existencia permanente de armas nucleares y su posible uso o la amenaza de su uso. El Movimiento reafirma sus posiciones de principio sobre el desarme nuclear, que sigue siendo su mayor

prioridad, y la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Los esfuerzos tendientes al logro de la no proliferación nuclear deben ser simultáneos con los que se realizan en materia de desarme nuclear. A pesar de los tradicionales llamamientos en procura de la total eliminación de las armas nucleares, reiterados en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11), no se han tomado medidas concretas a ese respecto. El Movimiento está profundamente preocupado por la sombría situación.

El MNOAL reitera su profunda preocupación por el lento ritmo del progreso hacia el desarme nuclear y la falta de avances de los Estados que poseen armas nucleares en cuanto a la eliminación total de sus arsenales nucleares, de conformidad con sus obligaciones jurídicas multilaterales pertinentes y los compromisos inequívocos que asumieron en 2000 y 2010. El cumplimiento de los Estados que poseen armas nucleares con sus obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es imprescindible y no debe demorarse más. Además, esos Estados deben cumplir con la eliminación total de sus armas nucleares de manera transparente, irreversible e internacionalmente verificable. El Movimiento pide también a los Estados que poseen armas nucleares que de inmediato cesen sus planes para modernizar, mejorar, renovar o prolongar la vida de sus armas nucleares y las instalaciones conexas.

El Movimiento subraya la importancia de la resolución 68/32, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, que proporciona un camino concreto para la realización del objetivo del desarme nuclear. El Movimiento confía en que la aplicación total de esa resolución asegure un progreso tangible en materia de desarme nuclear.

El MNOAL insta a que prontamente comiencen las negociaciones en la Conferencia de Desarme acerca de una convención integral sobre las armas nucleares, de conformidad con la resolución 68/32. El Movimiento está presentando una versión actualizada de esa resolución en el período de sesiones actual, y espera que obtenga el apoyo incondicional de todos.

El MNOAL acogió con beneplácito la primera reunión plenaria ministerial de la Asamblea General para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que se celebró el 26 de septiembre, así como la reafirmación por los Ministros participantes de que el desarme nuclear sigue siendo la prioridad de la comunidad internacional

El MNOAL afirma la importancia de las consideraciones humanitarias en el contexto de todas las deliberaciones sobre las armas nucleares y en la promoción del objetivo del desarme nuclear. El MNOAL acoge con beneplácito el creciente enfoque sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, incluidas las dos Conferencias de Oslo y Nayarit (México). Aguarda una productiva tercera Conferencia, que se realizará en Austria en diciembre. Al mismo tiempo, el MNOAL subraya que la eliminación total de las armas nucleares y la seguridad de que nunca se fabricarán nuevamente son la única garantía absoluta contra las consecuencias humanitarias catastróficas derivadas de su uso.

En espera de la eliminación total de las armas nucleares, el MNOAL reitera su pedido de que pronto comiencen las negociaciones sobre garantías de seguridad eficaces, universales, incondicionales, no discriminatorias, irrevocables y jurídicamente vinculantes de todos los Estados poseedores de armas nucleares a todos los Estados que no cuentan con ellas contra el uso o la amenaza del uso de esas armas bajo cualquier circunstancia.

Los miembros del MNOAL que son Estados partes en el TNP expresan su profunda decepción por el hecho de que no se haya aplicado el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 sobre el Oriente Medio. Esta constante demora es contraria a la letra y el espíritu de la resolución 1995 sobre el Oriente Medio y viola el acuerdo colectivo alcanzado en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Rechazan enérgicamente los impedimentos alegados para no poner en práctica el plan de acción de 2010 sobre el Oriente Medio y la resolución de 1995 y piden la rápida y plena aplicación de estos compromisos colectivos sin más demora, a fin de evitar las posibles repercusiones negativas sobre el régimen de desarme y no proliferación nucleares en su conjunto, con inclusión de la eficacia y credibilidad del TNP y su proceso de examen de 2015.

Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP ponen también de relieve que la prórroga indefinida del Tratado no implica la posesión por tiempo indeterminado de armas nucleares por los Estados que cuentan con ellas, y que tal hipótesis es incompatible con el objeto, el propósito y la integridad del Tratado, así como con el objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por último, el Movimiento quiere destacar que, por su parte, sigue dispuesto a participar de manera constructiva con todos los países y a trabajar activamente para ayudar a concretar la visión colectiva de un mundo

libre de todas las armas nucleares. No obstante, esa visión solo puede materializarse si todos los sectores demuestran claramente la voluntad y la acción políticas que se necesitan.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de México para que presente el proyecto de resolución titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Sr. Lomónaco (México) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros de la Coalición para el Nuevo Programa: Brasil, Egipto, Irlanda, Nueva Zelandia, Sudáfrica y mi propio país, México.

Como se mencionó durante el debate general (véase A/C.1/69/PV.2), la Coalición para el Nuevo Programa presentará una vez más su proyecto de resolución titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. El texto de ese proyecto de resolución ha sido distribuido a todas las delegaciones y aprovecho esta oportunidad para referirme a sus principales elementos.

La cuestión del desarme nuclear ha ocupado un lugar destacado en el programa internacional desde la aprobación de la primera resolución de la Asamblea General en enero de 1946. Dieciséis años después de que los Ministros de Relaciones Exteriores de la Coalición emitieran su declaración de 18 puntos, titulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, y pese a muchos esfuerzos e iniciativas orientados por el propósito de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, aún queda mucho por hacer para alcanzar este objetivo.

La Coalición tiene la firme convicción de que la única garantía contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares es su eliminación total. Estamos comprometidos con un mundo libre de las armas nucleares y contribuimos de manera activa a ese objetivo. Seguimos trabajando en favor de la universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y del cumplimiento pleno de sus obligaciones, en particular el desarme nuclear, incluidos los compromisos subsiguientes acordados en sus Conferencias de Examen celebradas en 1995, 2000 y 2010. Por lo tanto, en el proyecto de resolución de la Coalición se aborda una serie de cuestiones relativas al desarme nuclear en las cuales es imprescindible alcanzar progresos para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

En el proyecto de resolución se reitera la honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares, factor en que se deberían sustentar todas las deliberaciones, decisiones y medidas relacionadas con el desarme y la no proliferación nucleares. En este contexto, se recuerdan las deliberaciones celebradas en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, organizada por Noruega en marzo de 2013 y por México en febrero de 2014, con el fin de contribuir a que se conocieran y entendieran mejor las catastróficas consecuencias de la detonación de armas nucleares, lo que fortalece aún más la urgencia del desarme nuclear, y se acoge con beneplácito el anuncio formulado por Austria de convocar una reunión, los días 8 y 9 de diciembre, sobre el impacto humanitario de las armas nucleares.

En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan el compromiso que asumieron de realizar nuevos esfuerzos por reducir y en última instancia eliminar todos los tipos de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales. También se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus compromisos de desarme nuclear, de forma cualitativa y cuantitativa, de tal manera que todos los Estados partes puedan realizar un seguimiento periódico de los progresos, incluso con la adopción de un formato uniforme que facilite la presentación detallada de esa información y aumente la confianza no solo entre los Estados poseedores de armas nucleares sino también entre los Estados no poseedores de armas nucleares y contribuya al desarme nuclear sostenible.

En el proyecto de resolución se toma nota de los informes presentados por los Estados poseedores de armas nucleares al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en su tercer período de sesiones, de conformidad con lo estipulado en las medidas 5, 20 y 21 del plan de acción sobre el desarme nuclear que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP, y se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que complementen los informes presentados al Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de 2015 en su tercer período de sesiones con información concreta y detallada sobre el cumplimiento de las disposiciones incluidas en la medida 5 del plan de acción sobre el desarme nuclear que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010.

También se recalca que la Conferencia de Examen de 2010 reconoció que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o amenaza del empleo de armas nucleares, y el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías negativas de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, en espera de la eliminación total de las armas nucleares. En el proyecto de resolución se reitera nuestra exhortación a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas adicionales, de conformidad con el plan de acción sobre el desarme nuclear que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP, a fin de asegurar la remoción irreversible de todo el material fisible que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado que ya no es necesario para fines militares. También exhorta a todos los Estados a apoyar, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el establecimiento de capacidades adecuadas para verificar el desarme nuclear y mecanismos de verificación jurídicamente vinculantes, de manera que ese material quede permanentemente al margen de los programas militares de manera verificable.

Al recalcar la importancia del multilateralismo, en el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que trabajen juntos para superar los obstáculos existentes en el mecanismo de desarme internacional que dificultan la labor para promover la causa del desarme nuclear. Se recuerda las recientes iniciativas multilaterales para avanzar en el desarme nuclear, incluido el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear celebrada en 2013 (véase A/68/PV.11) y sus resultados.

En el proyecto de resolución se reafirma la convicción de que, en espera de la eliminación total de las armas nucleares, la creación y el mantenimiento de zonas libres de armas nucleares promueven la paz y la seguridad mundiales y regionales, fortalecen el régimen de no proliferación nuclear y contribuyen a la consecución de los objetivos de desarme nuclear. Se insta a que se sigan realizando avances concretos en el fortalecimiento de todas las zonas libres de armas nucleares existentes, entre otras cosas mediante la retirada de aquellas reservas o declaraciones interpretativas que contradigan el objeto y el fin de los tratados que establecen dichas zonas.

Se acoge con beneplácito el anuncio por parte de Indonesia de su intención de acoger la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares en 2015.

En el proyecto de resolución se recalca la necesidad de trabajar en pro de la aplicación íntegra de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y se reconoce el respaldo de la Conferencia de Examen de 2010 a las medidas prácticas de un proceso que culmine en la aplicación íntegra de la resolución de 1995. Si bien se reconocen los esfuerzos realizados hasta la fecha, se expresa una profunda preocupación por la falta de progresos en la aplicación de estas medidas.

En el proyecto de resolución también se reconoce la importancia fundamental de que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Se recalca la importancia de la celebración de una Conferencia de Examen de 2015, que debería contribuir a reforzar el Tratado y avanzar en la consecución de su plena aplicación y su universalidad y en la vigilancia del cumplimiento de los compromisos contraídos y las medidas acordadas en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010. Se exhorta a todos los Estados partes a que no escatimen esfuerzos para lograr la universalidad del Tratado. A ese respecto, se insta a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado rápida e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y a que sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Se insta también a la República Popular Democrática de Corea a volver cuanto antes a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. También se exhorta a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a que pongan en práctica de inmediato las recomendaciones del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 para poder lograr avances en los tres pilares del Tratado.

En el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a que mantengan negociaciones multilaterales de buena fe con el fin de avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con el espíritu y el propósito de la resolución 1 (I) de la Asamblea General, aprobada el 24 de enero de 1946, y del artículo VI del Tratado. También se exhorta a los Estados partes en el TNP a que, durante la Conferencia de Examen de 2015, examinen opciones para elaborar las medidas eficaces necesarias y previstas en el artículo VI del Tratado que deberían haberse aplicado hace tiempo. Como

el Secretario General mencionó en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares,

“[h]a llegado el momento de que comiencen esas negociaciones. La falta de dichas negociaciones perturba el delicado equilibrio que existe entre los compromisos internacionales con el desarme y la no proliferación nucleares”.

A fin de lograr avances en los objetivos y propósitos del Tratado, se pide a la Conferencia de Examen de 2015 que, en primer lugar, examine los progresos mediante la evaluación del cumplimiento por los Estados partes de sus compromisos contraídos en virtud del Tratado y su proceso de examen, y, en segundo lugar, acuerde un conjunto adicional de medidas que estarán basadas en los compromisos contraídos y en las acciones convenidas en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010. Ese es el caso, porque la Coalición tiene la firme convicción de que para que el TNP siga siendo una piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares tiene que facilitar el avance en ambos frentes. Repitiendo el plan de acción de 2010 no se conseguirán los urgentes progresos necesarios en materia de desarme nuclear.

La Coalición para el Nuevo Programa alienta a los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución. Estamos convencidos de que a medida que se acerque el año 2015, todas las delegaciones querrán sumarse a nuestro deseo de ejecutar por completo el plan de acción del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y hacer avances para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares.

Sra. Higgie (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano,

Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, ex República Yugoslava de Macedonia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Estados Federados de Micronesia, República de Moldova, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Unida de Tanzania, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y mi propio país, Nueva Zelanda; los Estados observadores de la Santa Sede y de Palestina, y los Estados no miembros de las Islas Cook y Niue.

Estos 155 países están sumamente preocupados por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares. La experiencia en el ámbito del uso y los ensayos de armas nucleares ha demostrado las consecuencias humanitarias inaceptables que provocan su capacidad destructiva inmensa e incontrolable y su carácter indiscriminado. Gracias al diálogo que tuvo lugar en la primera y segunda Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares organizadas por Noruega en marzo de 2013 y México en febrero de este año, respectivamente, hemos podido ahondar nuestra comprensión colectiva de esas consecuencias. Uno de los principales mensajes de los expertos y las organizaciones internacionales fue que no hay Estado ni organismo internacional que sea capaz de abordar la emergencia humanitaria inmediata que provocaría la detonación de un arma nuclear, ni de proporcionar suficiente asistencia a las víctimas.

La amplia participación en dichas conferencias —a la de Nayarit (México) asistieron 146 Estados, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), diversas entidades humanitarias de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil— refleja el reconocimiento de que las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares son una preocupación fundamental y mundial. Acogemos con gran satisfacción el anuncio que ha hecho Austria sobre la celebración de una tercera conferencia, prevista para los días 8 y 9 de diciembre. Estamos convencidos de que a todos los Estados les interesa participar en una conferencia

encaminada a ampliar y profundizar sus conocimientos sobre la materia, y aplaudimos el continuo compromiso de la sociedad civil.

Esta labor es esencial, puesto que las catastróficas consecuencias de las armas nucleares no solo afectan a los Gobiernos, sino también a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro mundo interconectado. Tienen profundas repercusiones para la supervivencia de la humanidad, nuestro medio ambiente, el desarrollo socioeconómico y las economías, y para la salud de las generaciones futuras. Por esos motivos, creemos firmemente que el conocimiento de las catastróficas consecuencias de las armas nucleares debe ser uno de los pilares de los distintos enfoques y esfuerzos en relación con el desarme nuclear.

Obviamente, no se trata de una idea nueva. Las abominables consecuencias humanitarias de las armas nucleares se hicieron evidentes en el momento en que se utilizaron por primera vez, y desde entonces han motivado las aspiraciones de la humanidad a vivir en un mundo sin esa amenaza, aspiraciones en las que también se inspira este discurso. Las consecuencias humanitarias de las armas nucleares han sido objeto de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, como la primera resolución aprobada por la Asamblea General en 1946 (resolución 1 (I)), y de instrumentos multilaterales, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Ya en 1955 los físicos nucleares más eminentes del mundo destacaron que las armas nucleares amenazan la existencia de la humanidad y que una guerra con estas armas probablemente pondría fin a la raza humana. En 1978, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se subrayó que las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y para la supervivencia de la civilización. Estas expresiones de profunda preocupación siguen siendo tan apremiantes como siempre, pero a pesar de ello, durante muchos años la cuestión de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares no ha formado parte esencial de las deliberaciones sobre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

Por consiguiente, nos alienta que el aspecto humanitario se haya incorporado al programa mundial. En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se expresó gran preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares. Sobre esa preocupación se basó la resolución 2011 del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y la decisión de 2012 de la Asamblea General recogida

en la resolución 67/56 de establecer un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar propuestas dirigidas a hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear. Dicha preocupación propició también el llamamiento a la comunidad internacional que hizo la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en agosto de 2013, en el que se pedía que durante todo debate sobre cuestiones nucleares se hiciese hincapié en las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. En septiembre de 2013, en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (véase A/68/PV.11), numerosos dirigentes de todo el mundo evocaron nuevamente esa gran preocupación en su llamamiento para hacer progresos en el ámbito del desarme nuclear. La declaración conjunta sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares pronunciada en el período de sesiones de 2013 de la Primera Comisión (véase A/C.1/68/PV.13) contó con el apoyo de 125 países. La declaración de hoy vuelve a demostrar el creciente apoyo político al hecho de tener en cuenta el aspecto humanitario.

Por el bien de la humanidad, las armas nucleares no deben volver a utilizar bajo ninguna circunstancia. Los catastróficos efectos de la detonación de un arma nuclear, ya sea por accidente, por error de cálculo o intencionadamente, no se pueden mitigar de manera suficiente. Hay que hacer todo lo posible por eliminar la amenaza de dichas armas de destrucción en masa, y la única manera de garantizar que no se vuelvan a utilizar las armas nucleares es logrando su total eliminación. Todos los Estados comparten la responsabilidad de evitar el uso de las armas nucleares y su proliferación vertical y horizontal, y de lograr el desarme nuclear, entre otras cosas cumpliendo los objetivos del TNP y alcanzando su universalidad.

Celebramos la renovada determinación de la comunidad internacional, el CICR y las organizaciones humanitarias internacionales, de abordar las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares. La sociedad civil, al despertar la conciencia sobre esta cuestión, tiene un papel clave que desempeñar junto con los Gobiernos en el cumplimiento de nuestras responsabilidades. Debemos a las generaciones futuras el aunar esfuerzos para justamente hacer esto. Al hacerlo, conseguiremos eliminar de nuestro mundo la amenaza que plantean las armas nucleares.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM). También deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección, así

como a los otros miembros de la Mesa, y garantizarle la plena cooperación de nuestras delegaciones.

La CARICOM se enorgullece de ser la primera región densamente poblada del mundo que se ha declarado zona libre de armas nucleares según el Tratado de Tlatelolco, que estableció el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Esta zona ha sido muy útil para nuestra región puesto que ha contribuido al fortalecimiento de la seguridad regional. A partir de ello, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños reafirmaron en enero que la región es una zona de paz. Para ello, los Jefes de Estado de la Comunidad Latinoamericanos y Caribeños acordaron que los conflictos en la región se debían resolver a través del diálogo pacífico y de las negociaciones.

Como señalaba el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en su declaración a la Comisión hace unos días:

“América Latina y el Caribe pueden no ser Shangri-La, pero es importante señalar que durante muchos años no ha surgido ninguna crisis importante que afectara la paz y seguridad del mundo. Desde 2004 no se ha establecido en la región ninguna nueva operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ningún país de la región es parte de una alianza militar basada en las armas nucleares.” (*A/C.1/69/PV.9, pág. 4*)

Por consiguiente, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren las reservas formuladas sobre la base de declaraciones interpretativas que emitieron a la hora de firmar los protocolos adicionales del Tratado. Ello servirá para eliminar la posibilidad del uso de armas nucleares en la región.

Seguimos pidiendo cooperación multilateral en materia de desarme y no proliferación nucleares, y consideramos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares debería repetirse en otras partes del mundo donde actualmente no existe. Por ello, instamos a que la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se convoque con la mayor rapidez.

A los Estados de la CARICOM les complace la convocatoria de la tercera Conferencia de Estados Partes y Signatarios del Tratado para Establecer Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que tendrá lugar en Nueva York en 2015. La CARICOM rinde homenaje

al Gobierno de Indonesia por su iniciativa y liderazgo en la convocatoria de la Conferencia.

Los Estados de la CARICOM siguen convencidos de que solo a través de la eliminación total de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa se podrán garantizar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, valoramos el renovado impulso en la promoción de los esfuerzos encaminados al desarme nuclear, incluida la reciente reunión ministerial celebrar la ceremonia inaugural del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que tuvo lugar el 26 de septiembre.

Las consecuencias de una detonación nuclear, ya sea accidental o deliberada, serían de proporciones catastróficas. Tal y como se señaló en las conclusiones de la reciente Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas de Nayarit, los Estados miembros de la CARICOM, debido a la capacidad y recursos limitados de los que disponen, no podrían responder a un desafío tan enorme. Por ello, la CARICOM comparte plenamente la preocupación por las consecuencias humanitarias y a largo plazo de una detonación nuclear, y valoramos la atención creciente que se presta a la cuestión, incluidas las conferencias de Oslo y Nayarit. Por consiguiente, nos sumamos a los llamamientos para que se prohíban las armas nucleares y se eliminen los arsenales existentes.

La CARICOM reconoce que tiene su parte de responsabilidad a la hora de sensibilizar a la población y de guiar este debate, y por tanto celebramos una reunión regional en agosto en Jamaica, en colaboración con el Instituto Internacional de Derecho y Políticas, el Centro de Ciencias Medioambientales y Nucleares de la Universidad de las Indias Occidentales y la Campaña Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares. Esperamos avanzar en el debate sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares durante la tercera conferencia que tendrá lugar más adelante este año en Viena (Austria), y esperamos que siga aumentando el creciente ímpetu en los ámbitos del impulso, sensibilización y apoyo a esta tan importante iniciativa. Encomiamos al Gobierno de Austria por convocar la conferencia.

Como Estados partes en el Tratado de Tlatelolco, tenemos un gran interés en garantizar la plena aplicación de las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), y haremos todo lo que podamos para avanzar en este objetivo. La Comunidad del Caribe cree que debe prestarse igual atención a los tres pilares del TNP, y alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a convertirse en parte de

este tratado. Además, pedimos a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplan su compromiso con el desarme nuclear en virtud del artículo VI del TNP y que ejecuten las acciones concretas que lleven al desarme nuclear y que figuran en las conclusiones y recomendaciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

La CARICOM opina que la comunidad internacional debe aprovechar la ocasión de la Conferencia de Examen de 2015 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para adoptar decisiones clave sobre el futuro de la energía nuclear en nuestro mundo. Puesto que ha mejorado el aspecto cualitativo de las armas nucleares, es esencial que la distinción entre las actividades nucleares permitidas y prohibidas quede definida de manera clara e irrevocable. La Conferencia de Examen de 2015 de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares debe partir del plan de acción de 2010, y trabajar por aplicar y fortalecer el TNP a la vez que se avanza en sus objetivos.

Los Estados de la CARICOM siguen exhortando a que se ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por los países que figuran en el anexo 2 para permitir que entre en vigor a la mayor brevedad.

La prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares y explosivos es un objetivo importante y requisito fundamental para que el régimen de no proliferación sea eficaz. Por lo tanto, nuestras delegaciones se complacen en sumarse a esta Comisión para ir más allá del estancamiento de la Conferencia de Desarme y apoyar la creación de un Grupo de Expertos Gubernamentales que recomiende cómo avanzar en las negociaciones de dicho tratado. Esperamos con mucho interés el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales el año próximo.

Por último, la Comunidad del Caribe reitera su preocupación por el paso de embarcaciones con residuos nucleares peligrosos a través del Mar Caribe. Un accidente nuclear podría tener consecuencias catastróficas para la salud, el turismo y nuestros frágiles ecosistemas y economías. La CARICOM insta a todas las partes a que tengan en cuenta la posibilidad real de un accidente involuntario, el impacto humanitario de gran alcance y destructor que supondría, y la limitada capacidad de nuestros Estados Miembros en materia de mitigar sus consecuencias.

Sr. Imohe (Nigeria) (*habla en inglés*): Para mí es un honor y un privilegio hablar en nombre del Grupo de Estados de África.

El Grupo hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre la amenaza que presenta para la humanidad la constante existencia de las armas nucleares y su posible empleo o amenaza de empleo. Reafirmamos que la total eliminación de las armas nucleares sigue siendo la única garantía absoluta contra su empleo o amenaza de empleo. Por lo tanto, reiteramos la urgencia de que nuestro mundo, incluido el espacio ultraterrestre, esté libre de armas nucleares puesto que su presencia constituye una amenaza existencial al planeta, a la paz mundial y a la supervivencia futura de la humanidad.

El Grupo de Estados de África reconoce los valiosos objetivos que supone el establecimiento de zonas libres de armas nucleares para consolidar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como para abordar el desarme nuclear y la no proliferación en todas las regiones del mundo. África respalda el principio del desarme nuclear completo como requisito indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La condición de África como zona libre de armas nucleares sirve como escudo al continente, incluso impidiendo que dispositivos explosivos nucleares se emplacen en el territorio y prohibiendo el ensayo de esas armas destructoras.

En ese sentido, el Grupo de Estados de África apoya firmemente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Nos preocupa sobremedida que aún no se hayan cumplido los compromisos y las obligaciones del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares relativos al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y pedimos su pleno y rápido cumplimiento. El Grupo desea reiterar que la constante demora en el establecimiento de una zona de ese tipo contradice la letra y el espíritu de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio.

El Grupo de Estados de África subraya la importancia de la resolución 68/32, titulada “Seguimiento de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear”, en la que se plantean propuestas concretas para lograr el desarme nuclear. Durante el debate en la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11) en cuanto a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacionales, el Grupo respaldó la designación del 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, de conformidad con los constantes esfuerzos del Grupo por cumplir el objetivo del desarme

nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Insistimos en que el desarme nuclear sigue siendo una cuestión de máxima prioridad y procuramos que todos los Estados se comprometan en ese sentido.

Al prepararnos para celebrar en mayo de 2015 la novena Conferencia de Examen del TNP sobre la aplicación del Tratado, el Grupo recaba el compromiso y la cooperación de todos para hacer realidad el objetivo general del TNP y de la Conferencia de Examen. El Grupo de los Estados de África insiste en la necesidad de que todos los Estados cumplan con el espíritu y la letra del TNP y colaboren para cumplir con sus tres pilares: el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Subrayamos la importancia de reducir el hincapié que se hace en la dependencia de la seguridad de las armas nucleares, y consideramos inaceptable cualquier doctrina que justifique su empleo. Como máxima prioridad, el Grupo apoya también el llamamiento a los Estados que poseen armas nucleares a que concierten un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías negativas de seguridad para todos los Estados que no las poseen, en espera de la eliminación total de esas armas.

El Grupo de Estados de África reitera su grave preocupación por las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y sigue exhortando a todos los Estados, principalmente a los Estados que poseen armas nucleares, que tengan en cuenta las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier utilización de esas armas inhumanas y adopten medidas encaminadas a renunciar a ellas y a desmantelarlas. En ese sentido, El Grupo acoge con satisfacción las dos primeras conferencias internacionales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Noruega y México, y espera con interés la tercera, que se celebrará en Austria, en diciembre. Quisiéramos resaltar una vez más el llamamiento formulado en la segunda conferencia a que se elabore un instrumento jurídicamente vinculante con el objetivo de prohibir las armas nucleares.

El Grupo de Estados de África ha presentado un proyecto de resolución sobre el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África. Agradecemos a las delegaciones su apoyo ulterior al proyecto de resolución. El Grupo promete seguir colaborando de manera constructiva con todos los Estados Miembros para cumplir el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Suiza para que presente el proyecto

de resolución titulado “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”.

Sr. Schmid (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Chile, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria y mi propio país, Suiza, sobre la cuestión de reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares o suspensión del estado de alerta.

Desde 2007, nuestros países han venido presentando resoluciones sobre la suspensión del estado de alerta, en las que se pide que se adopten medidas prácticas para abordar el número considerable de armas nucleares que sigue estando a elevados niveles de alerta. Nos preocupa profundamente que hoy casi 2.000 ojivas estén listas para ser utilizadas en cuestiones de minutos. Esos altos niveles de alerta multiplican los riesgos que presentan las armas nucleares. Aumentan la probabilidad de un lanzamiento inadvertido, erróneo, no autorizado o precipitado. Representan un peligro inaceptable para la humanidad puesto que hasta el porcentaje más pequeño de esas ojivas, de utilizarse, podría matar a millones de personas. En el marco del aumento de las tensiones internacionales, la sensibilización de los riesgos asociados a esas posturas es sumamente importante.

La atención internacional cada vez mayor a las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares ha puesto de relieve la amenaza que su capacidad destructora presenta para la supervivencia de la humanidad, así como la imperiosa necesidad del desarme nuclear, y específicamente de reducir los niveles de alerta. La disminución de la disponibilidad operacional de los sistemas de las armas nucleares se reconoce como parte clave del proceso de desarme nuclear. La suspensión del estado de alerta es un compromiso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) acordado como parte de las 13 medidas prácticas de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 en materia de desarme incumplido desde hace tiempo. Constituye también una medida eficaz para los fines del artículo VI del TNP. Por lo tanto, la suspensión del estado de alerta es un claro ejemplo fundamental de una medida de desarme práctica, necesaria y razonable, y el avance en ese ámbito de la aplicación del TNP fortalecería la credibilidad del Tratado. Las medidas en este sentido también aportarían un dividendo considerable para el desarme nuclear al reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas nucleares.

Reconocemos y celebramos los progresos conseguidos en el pasado, incluidas la reducción del nivel de disponibilidad operacional de las armas nucleares no estratégicas y la reducción del nivel de gran alerta de los

bombarderos estratégicos. Esas medidas ponen de relieve el hecho de que la suspensión del estado de alerta es posible y que se pueden superar los desafíos técnicos y políticos. Sin embargo, se puede y se debe hacer más para reducir los niveles de alerta desproporcionadamente altos de numerosas armas nucleares en la actualidad.

En ese contexto, nos alientan los numerosos llamamientos que han formulado exoficiales humanitarios de alto rango de Estados poseedores de armas nucleares en apoyo de la reducción del nivel de disponibilidad operacional de las armas nucleares. Su testimonio especializado de que la suspensión del estado de alerta no solo es factible, sino también necesaria, sin duda aumenta la fuerza de nuestro llamamiento a la acción. Nuestros países acogen con agrado el aumento constante del apoyo que el texto ha recibido, tanto de los Estados poseedores como los no poseedores de armas nucleares, desde que se presentó por primera vez en 2007. En este contexto, este año, el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta presentará el proyecto de resolución titulado “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”.

El objetivo principal del proyecto de resolución sigue sin cambios en lo que se refiere a pedir que se adopten más medidas prácticas para disminuir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, con miras a garantizar que todas las armas nucleares dejen de estar en estados de gran alerta. En el proyecto de resolución de este año se toma nota de las referencias a la disponibilidad operacional en los informes de los Estados poseedores de armas nucleares al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. También se espera que esta cuestión se examine más a fondo en el contexto de la Conferencia de Examen de 2015.

Este apoyo creciente demuestra nuestro compromiso de reducir el papel de las armas nucleares, así como nuestro reconocimiento de que disminuir los niveles de alerta es una medida intermedia importante para lograr un mundo libre de armas nucleares. Esperamos que el proyecto de resolución siga recibiendo un firme apoyo, e invitamos a todos los Estados a que lo respalden. Quisiéramos recordar que el proyecto de resolución queda abierto al copatrocinio.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los siguientes 20 Estados: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia,

Hungría, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España y mi propio país, Australia.

El hincapié mundial renovado en el impacto humanitario de las armas nucleares ha exacerbado las preocupaciones por las consecuencias terribles para la humanidad que se derivarían del uso de un arma nuclear, un accidente grave de armas nucleares o un ataque terrorista con material fisionable. Nuestra preocupación por los constantes riesgos para la humanidad y el deseo de un futuro pacífico para las generaciones futuras sustentan nuestra labor de promoción de larga data del logro de progresos efectivos en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares, sobre todo mediante el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Subrayamos la importancia de concienciar sobre el impacto humanitario de las armas nucleares a lo largo de las fronteras y las generaciones. Con el fin de fomentar un mayor impulso para lograr un mundo libre de armas nucleares, necesitamos que esta generación, sobre todo en los Estados poseedores de armas nucleares, comprenda cabalmente por qué tenemos que esforzarnos de manera decidida por lograr un mundo sin armas nucleares. En este contexto, acogemos con beneplácito la declaración formulada por Nueva Zelanda en nombre de un gran número de países sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Redunda en interés de la propia supervivencia de la humanidad que nunca estalle una guerra nuclear.

Reconocemos que desde el fin de la Guerra Fría, ha habido una reducción considerable del número de armas nucleares en todo el mundo. Sin embargo, aún existen más de 16.000 ojivas nucleares, muchas de ellas en estado de gran alerta. También es lamentable que algunos Estados poseedores de armas nucleares sigan produciendo nuevas armas nucleares. Por tanto, es fundamental que todos los Estados cumplan con más decisión y urgencia sus compromisos en materia de desarme y se esfuercen para garantizar que estas armas no se utilicen ni se realicen actividades encaminadas a su proliferación. Al mismo tiempo, solo es posible eliminar las armas nucleares asumiendo un compromiso sustantivo y constructivo con los Estados que poseen armas nucleares.

Para crear las condiciones que facilitarían nuevas reducciones importantes de los arsenales nucleares y, en última instancia, las eliminarían, la comunidad mundial tiene que cooperar para abordar las importantes dimensiones de seguridad y humanitarias de las armas nucleares. También habrá que desplegar esfuerzos para reducir

aún más los niveles de hostilidad y tensión entre los Estados, sobre todo entre los que poseen armas nucleares, y adoptar medidas de fomento de la confianza, como una mayor transparencia de los arsenales nucleares existentes y la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas militares. Tomamos nota con decepción del actual aumento de las tensiones entre los Estados poseedores de armas nucleares, y los alentamos, no obstante, a que sigan promoviendo las medidas de fomento de la confianza y la reducción del arsenal nuclear.

Debemos impulsar de forma simultánea la no proliferación y el desarme, como procesos que se refuerzan mutuamente, y crear un mundo más pacífico. Como contribuciones prácticas, podríamos desbloquear el principal foro mundial de negociaciones sobre el desarme, la Conferencia de Desarme, iniciar las negociaciones para concertar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y poner en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben esforzarse para lograr nuevas reducciones de sus arsenales nucleares lo antes posible, suspender el estado de alerta de las ojivas nucleares y reducir el papel y la importancia de las armas nucleares en sus doctrinas de defensa. También deben comprometerse a poner fin a la producción de nuevas armas nucleares. También hay que potenciar las facultades de inspección, verificación y presentación de informes sobre los riesgos mundiales de la proliferación conferidas al Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Tratado sobre la No proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular de los progresos hacia un desarme nuclear total. Como se acordó en el artículo VI del TNP, habrá que negociar un marco multilateral o un tratado de desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz para sustentar un mundo sin armas nucleares, pero tenemos que aceptar que aún no se ha emprendido la ardua labor práctica que se necesita para acercarnos a un mundo libre de armas nucleares. Tenemos que trabajar de manera metódica y realista para poder lograr la confianza y la transparencia que se necesitan para alcanzar el desarme nuclear. No hay atajos. También aguardamos con interés la celebración de un debate productivo e inclusivo en el marco de la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que tendrá lugar en Viena y debe contribuir a un resultado satisfactorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares .

Sra. Hew A Kee (Suriname) (*habla en inglés*): Suriname tiene el honor de hacer uso de la palabra en

nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en su calidad de Presidente *pro tempore*.

Con respecto al desarme nuclear, la UNASUR se suma a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal y jurídicamente vinculante por el que se prohíban las armas nucleares, teniendo en cuenta que la única garantía contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares es su eliminación total, y que su propia existencia disminuye la seguridad de todos los Estados, incluidos los que poseen estas armas.

Mientras existan las armas nucleares, existirá el verdadero peligro de su uso y proliferación. El desarme nuclear es la única manera fehaciente de consolidar el régimen de no proliferación. La UNASUR expresa su profunda preocupación por las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares y aprovecha esta oportunidad para felicitar a México por haber celebrado la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares a principios de este año en Nayarit. Apoyamos con firmeza el llamamiento de la Conferencia en favor de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prohibición de las armas nucleares. Exhortamos a todos los Estados, en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, a que participen en la tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se celebrará en Viena en diciembre de 2014.

Asimismo, la UNASUR se complace por la conmemoración, el 26 de septiembre, a nivel ministerial y por primera vez, del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, con el propósito de movilizar esfuerzos internacionales para alcanzar la meta de un mundo sin armas nucleares. Debe otorgarse prioridad a la negociación de una convención sobre el desarme nuclear que prohibiría por completo esas armas.

La UNASUR reitera su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y la aplicación equilibrada de sus tres pilares: el desarme, la no proliferación y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, la UNASUR considera que en el pilar del desarme se han registrado graves deficiencias en la aplicación. En este sentido, a medida que nos aproximamos al final del ciclo del examen actual del TNP, la aspiración de los Estados de la UNASUR consiste en que se adopten medidas nuevas y concretas para el desarme nuclear en la próxima Conferencia de Examen que se celebrará en 2015, incluso que

se contraiga un compromiso legal con la eliminación de todas las armas nucleares, en el cual se incluyan parámetros de referencia claros y un calendario acordado de manera multilateral.

Un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, incluidos todos los miembros de la UNASUR, es que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen garantías inequívocas y jurídicamente vinculantes de no usar ni amenazar con el uso de dichas armas contra ellos. Por lo tanto, solicitamos la negociación y la aprobación a la brevedad posible de un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad. Asimismo, exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que eliminen la función de las armas nucleares de sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares como parte del proceso hacia el logro de la eliminación total de estas armas letales, independientemente de su tipo o ubicación.

Nuestros países continuarán apoyando los esfuerzos encaminados a reactivar la labor de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme. Es necesario iniciar con urgencia negociaciones sobre nuevos instrumentos jurídicos internacionales que rijan las cuestiones fundamentales relacionadas con el desarme y la no proliferación. Reafirmamos la necesidad de que todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en particular los que figuran en el anexo 2, lo hagan lo antes posible como muestra de su voluntad política y su compromiso con la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, acogemos con beneplácito la ratificación realizada el último año por Niue y la República del Congo. En espera de la entrada en vigor del Tratado, los Estados miembros de la UNASUR reiteran la importancia de mantener una moratoria sobre los ensayos nucleares.

La UNASUR se enorgullece de que el 29 de enero América Latina y el Caribe hayan sido proclamados zona de paz, con ocasión de la segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Cuba. Esa fue una decisión histórica destinada a erradicar para siempre de nuestra región el uso o la amenaza de uso de la fuerza. Como miembros de la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada, los Estados de la UNASUR instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares a retirar todas las declaraciones interpretativas a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, lo que contribuirá a eliminar el riesgo de emplear armas de nucleares contra los países de la región.

Los Estados de la UNASUR expresan su profunda preocupación por que aún no se ha convocado la conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La UNASUR tiene la firme convicción de que esa zona constituiría una contribución notable al proceso de paz en el Oriente Medio y en el mundo, y reitera su solicitud de que la conferencia se celebre lo antes posible, con la participación activa de todos los Estados de la región, de conformidad con el mandato establecido por las decisiones aprobadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del TNP.

Los Estados miembros de la UNASUR también quisieran aprovechar esta importante ocasión para destacar la contribución esencial que aporta el Organismo Internacional de Energía Atómica a los esfuerzos concertados que se realizan a fin de crear un mundo más seguro. Además, quisiéramos subrayar la importancia que tiene la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, única organización binacional de salvaguardias en el mundo, que es una iniciativa de dos de nuestros Estados miembros.

Para concluir, la UNASUR desea reiterar su llamamiento en favor de un mundo libre de armas nucleares, para que la humanidad pueda dirigir los recursos dedicados al mantenimiento y la modernización de los arsenales nucleares al desarrollo social y económico de sus pueblos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Kazajstán para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.11.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central: República Kirguisa, República de Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y República de Kazajstán en su calidad de coordinador del Tratado.

La entrada en vigor el 21 de marzo de 2009 del Tratado fue un importante hito que señaló el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central. Con ello, los países de Asia Central han realizado una contribución notable al fortalecimiento de la seguridad regional y mundial, así como al desarme y la no proliferación nucleares. La creación de la zona fue el resultado de los esfuerzos colectivos de los cinco Estados de Asia Central en su empeño por garantizar la seguridad, la estabilidad y la paz en la región y crear las condiciones necesarias para el desarrollo y la prosperidad de nuestros pueblos. En septiembre de 1997, se

celebró en Tashkent una conferencia internacional sobre el tema “Asia Central, una zona libre de armas nucleares”. La ceremonia de la firma del Tratado sobre la Zona se celebró en Semipalatinsk, donde en 1991 se clausuró uno los polígonos de ensayos más grandes del mundo. El depositario del Tratado es la República Kirguisa. La primera reunión de consulta sobre el Tratado se celebró en Turkmenistán el 15 de octubre de 2009.

Los Estados partes en la zona libre de armas nucleares en Asia Central se han comprometido de forma voluntaria e inequívoca con la prohibición de la producción, la adquisición y el despliegue, en sus territorios, de armas nucleares y sus componentes u otros artefactos explosivos nucleares. En consecuencia, la zona libre de armas nucleares en Asia Central ha aportado una verdadera contribución a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), al proceso mundial de desarme y no proliferación, así como al establecimiento del mecanismo de seguridad regional.

La zona de Asia Central tiene una serie de características singulares. Es la primera zona ubicada íntegramente en el hemisferio norte y en una región sin salida al mar. Es la única zona en que, en el pasado, se habían desplegado armas nucleares en su territorio. Por supuesto, la declaración de la región de Asia Central como zona libre de armas nucleares situada en el corazón del vasto continente euroasiático mejora de manera considerable la seguridad y la estabilidad en el amplio espacio geopolítico. Esperamos que el espacio de seguridad que rodea nuestra zona siga ampliándose para que algún día todo nuestro planeta pueda llegar a ser una zona libre de armas nucleares.

La consolidación de poderosas garantías de paz y seguridad en nuestra región y a su alrededor es la base para el desarrollo sostenible, la cooperación y el progreso. Tenemos una historia común y valores compartidos muy semejantes a los de toda la humanidad, a saber, la paz, la seguridad, el respeto mutuo y la cooperación. Observamos con gran satisfacción que el largo proceso de consultas sobre la prestación de garantías negativas de seguridad a los miembros del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central concluyó satisfactoriamente el 6 de mayo. Ese día, los altos representantes de los Estados poseedores de armas nucleares firmaron el Protocolo en presencia de los Estados partes en el Tratado.

El Protocolo es una parte integral del Tratado y ofrece garantías de seguridad a Asia Central contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Podemos decir sin exagerar que la firma del Protocolo del

Tratado fue uno de los acontecimientos más importantes del régimen mundial de no proliferación del último decenio. Esperamos que el Protocolo del Tratado sea ratificado por todos los Estados poseedores de armas nucleares tan pronto como sea posible. De ese modo, se concluirá el proceso formal de institucionalización de la zona, que será nuestra importante contribución común al fortalecimiento del régimen del TNP.

Por medio de la creación de zonas libres de armas nucleares —uno de los instrumentos universales para evitar la proliferación de armas nucleares— numerosos Estados de grandes zonas de nuestro planeta adquieren la obligación de no transferir ni aceptar transferencias de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, así como de ejercer el control sobre estos procesos, ya sea directa o indirectamente. Estos países también se han comprometido a no fabricar ni adquirir, de ningún otro modo, armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, y a no recibir ayuda de ningún tipo en su fabricación.

Durante el actual período de sesiones, mi delegación, en nombre de las delegaciones de la República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, tendrá el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central” (A/C.1/69/L.11). El proyecto de resolución propuesto refleja los progresos realizados desde la firma del Tratado en 2006, y reafirma nuestro sólido compromiso de trabajar en pro de la aplicación eficaz de medidas en la esfera del desarme y la no proliferación.

Para concluir, quisiera expresar la esperanza que comparten los Estados de Asia Central de que el proyecto de resolución propuesto reciba el apoyo consensuado de los Estados Miembros, teniendo en cuenta que este año las Potencias nucleares han firmado el Protocolo relativo a la prestación de garantías negativas de seguridad a los Estados partes en el Tratado. Damos las gracias a los Estados Miembros que han expresado su deseo de patrocinar nuestra resolución. Nos complace informar a la Comisión de que 47 Estados Miembros, incluidas las cinco Potencias nucleares, ya se han ofrecido a ello, e invitamos a los demás a que se unan.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Liechtenstein, Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Para la Unión Europea, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, la base esencial para alcanzar el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP y un elemento importante en el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

Reafirmamos nuestro apoyo total a los tres pilares del Tratado y a la aplicación de todos los compromisos adquiridos en virtud de este o durante las Conferencias de Examen anteriores. La Unión Europea seguirá promoviendo la plena aplicación del plan de acción de 2010, que incluye medidas concretas sobre el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y que es nuestra hoja de ruta común de cara a la Conferencia de Examen de 2015, en la que se evaluará la ejecución del plan de acción de 2010 con respecto a los tres pilares. Garantizar la aplicación de las 64 medidas del plan de acción es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Partes en el TNP, sin excepción alguna.

De cara al futuro, mantenemos el compromiso de trabajar con todos los Estados para garantizar el éxito y los buenos resultados de la Conferencia de Examen de 2015, hasta 2020, año en que se cumplirá el quincuagésimo aniversario del TNP. Reafirmamos la importancia de la universalización del TNP y exhortamos a los Estados que no lo hayan hecho a adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y, en espera de su adhesión, a respetar sus términos.

La Unión Europea mantiene su compromiso de alcanzar el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del TNP. La Unión Europea acoge con satisfacción las alentadoras medidas adoptadas por los Estados Unidos y dos Estados miembros de la Unión Europea. Los Estados que poseen los mayores arsenales tienen una responsabilidad especial a la hora de reducirlos. La Unión Europea recuerda que todos los Estados partes se han comprometido a aplicar políticas que sean totalmente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Asimismo, la Unión Europea recuerda el compromiso de los cinco Estados poseedores de armas nucleares de acelerar sus avances concretos hacia el desarme nuclear de tal forma que se promuevan la estabilidad y la paz internacional y se aumente la seguridad, y los alienta a proseguir con sus reuniones, que comenzaron en 2009, sobre los tres pilares del TNP, entre otras cosas en torno al fomento de la confianza, la transparencia y la verificación, así como con los debates sobre la presentación de informes

y el cumplimiento de los compromisos que adquirieron en la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

Con referencia a la aplicación del Nuevo Tratado START, la Unión Europea anima a Rusia y a los Estados Unidos a tratar de reducir aún más sus arsenales nucleares, incluidas las armas estratégicas, no estratégicas, desplegadas y no desplegadas. Asimismo, la Unión Europea los alienta a incluir las armas nucleares no estratégicas en su próxima ronda sobre la reducción bilateral de armas nucleares, y a aceptar la importancia de establecer otras medidas de transparencia y fomento de la confianza con el fin de avanzar en el proceso de desarme nuclear. La Unión Europea acogería con agrado nuevas reducciones bilaterales voluntarias por su parte, como contribución a la plena aplicación del artículo VI en tanto que obligación derivada del Tratado que concierne a todos los Estados partes en el TNP.

La Unión Europea condena enérgicamente el incumplimiento por parte de la Federación de Rusia del compromiso de abstenerse de utilizar o amenazar con utilizar la fuerza contra la integridad territorial o la soberanía de Ucrania en virtud del memorando de Budapest de 1994, relativo a las garantías de seguridad en relación con la adhesión de Ucrania al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares. Expresamos nuestra preocupación por las posibles consecuencias de un mayor deterioro del contexto internacional en materia de desarme.

Los cinco Estados poseedores de armas nucleares presentaron sus informes sobre la aplicación del plan de acción de 2010 para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2015. Aunque los informes difieren en calidad, variedad e integridad de la información, consideramos que la presentación de informes es un paso adelante y una contribución importante para la ejecución del plan de acción de 2010. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a presentar su informe a la Conferencia de Examen.

La Unión Europea también acoge con satisfacción que los cinco Estados poseedores de armas nucleares hayan firmado el Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central en un acto paralelo al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, celebrado este año.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares reviste una importancia crucial para el desarme nuclear y la no proliferación, y su entrada en vigor y universalización siguen siendo las principales

prioridades de la Unión Europea. Continuaremos promoviendo este objetivo por medio de nuestro compromiso diplomático y financiero. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, la Unión Europea insta a todos los Estados, incluida la República Popular Democrática de Corea, a respetar la suspensión de los ensayos de armas nucleares o cualquier otro tipo de explosión nuclear, y a abstenerse de emprender medidas que vayan en contra del objetivo y el propósito del Tratado. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los que figuran en el anexo 2 del Tratado, para que lo firmen y ratifiquen.

La Unión Europea reitera su llamamiento para que comiencen y concluyan de inmediato las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para fabricar armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, sobre la base del documento CD/1299 y el mandato que figura en el mismo. Se trata de una prioridad que seguimos teniendo muy clara. Exhortamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho a declarar y respetar una suspensión inmediata de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Acogemos de buen grado los debates constructivos que se mantuvieron en las dos reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales celebradas en 2014. Esperamos con interés la celebración de las últimas dos sesiones de 2015 y esperamos que el Grupo sienta las bases para unas futuras negociaciones.

El mundo sigue afrontando grandes amenazas de proliferación contra la paz y la seguridad internacionales. Estas deben abordarse de manera decidida con el fin de mantener la credibilidad y la eficacia del régimen del TNP. La Unión Europea ha condenado con la máxima rotundidad posible el ensayo nuclear realizado en febrero de 2013 por la República Popular Democrática de Corea, así como su amenaza de llevar a cabo otro ensayo, y ha instado a ese país a abstenerse de seguir con sus provocaciones. El ensayo nuclear de febrero de 2013 supuso otro desafío flagrante al régimen mundial de no proliferación y un incumplimiento directo por parte de la República Popular Democrática de Corea de sus obligaciones internacionales, en particular, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009) y 2087 (2013). Una vez más, instamos a la República Popular Democrática de Corea a abandonar por completo y de manera verificable e irreversible su programa de armas nucleares, entre ellos su programa de enriquecimiento de uranio y las actividades en curso en Yongbyon. Hacemos

un llamamiento a la República Democrática Popular de Corea para que respete plenamente el TNP y cumpla con todas sus obligaciones internacionales completamente, sin condiciones y sin demora.

La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos diplomáticos en curso dirigidos por el Alto Representante, junto con China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América para buscar una solución diplomática con el Irán a la cuestión nuclear iraní. La Unión Europea acoge con beneplácito el plan de acción conjunto entre el Irán y el E3+3, el Marco de Cooperación entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y el hecho de que el Irán siga aplicando las medidas bajo el plan de acción conjunto. Es fundamental e urgente que el Irán coopere plenamente con el Organismo en cuanto a las posibles dimensiones militares.

La Unión Europea subraya que resolver todas las cuestiones pendientes será fundamental para alcanzar una solución a largo plazo, amplia y negociada, que es el objetivo de la Unión Europea. Es vital que Irán colabore plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica para resolver todas las cuestiones pendientes a fin de consolidar la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. La Unión Europea está profundamente preocupada por el hecho de que el Organismo no pueda dar garantías creíbles de que no existen materiales ni actividades nucleares no declarados en el Irán, y por ello no puede concluir que todo material nuclear en el Irán sea para actividades con fines pacíficos.

La Unión Europea apoya plenamente la aprobación de la resolución de la Junta de Gobernadores de 9 de junio de 2011, que informó al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General acerca del incumplimiento por parte de Siria del Acuerdo de Salvaguardias. La Unión Europea lamenta profundamente que Siria aún tenga que resolver su incumplimiento al cooperar dando a la cuestión prioridad y de manera transparente con el Organismo a fin de resolver todas las cuestiones pendientes, y al firmar para que entre en vigor y se aplique plenamente lo antes posible un Protocolo Adicional. La Unión Europea quisiera dar las gracias al Director General por su último informe sobre la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias del TNP en la República Árabe Siria.

La Unión Europea sigue apoyando firmemente los resultados de la Conferencia de Examen de 2010 sobre el Oriente Medio y sigue plenamente comprometida con el establecimiento de una zona libre de armas de

destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. Lamentamos que aún no haya sido posible convocar la Conferencia sobre el establecimiento de dicha zona, con la asistencia de todos los Estados de la región. Seguimos apoyando plenamente los preparativos en curso y encomiamos al coordinador, el Embajador Laajava de Finlandia, y a su equipo por sus esfuerzos incansables en este sentido. La serie de reuniones oficiosas en Suiza nos parecen prometedoras. La Unión Europea pide a todos los Estados de la región que trabajen de manera urgente y proactiva con el coordinador, los coorganizadores y entre ellos con el objetivo de convocar la Conferencia lo más pronto posible, sobre la base de acuerdos libremente asumidos entre los Estados de la región.

La Unión Europea subraya la necesidad de hacer todo lo posible para evitar los riesgos de que las armas de destrucción en masa, las armas nucleares y otro material radiactivo caigan en manos de terroristas. La Unión Europea participa o contribuye en iniciativas como la Iniciativa de seguridad contra la proliferación, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear.

La Conferencia de Examen del TNP del 2010 señala su profunda preocupación por “las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de las armas nucleares” y reafirma “la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento con el derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario”. Se están analizando diferentes perspectivas sobre el tema de las consecuencias humanitarias. Los Estados miembros de la Unión Europea adoptarán decisiones a nivel nacional sobre la participación en la conferencia sobre este tema que será organizada por Austria los días 8 y 9 de diciembre de 2014.

Sr. Lomónaco (México): Si bien los arsenales nucleares han sufrido reducciones ostensibles en comparación con la cantidad de armas nucleares que existían en los años de la Guerra Fría, el hecho de que todavía existan alrededor de 17.000 armas nucleares resulta injustificable, absurdo e inaceptable. Hoy, más Estados tienen armas nucleares que los que las poseían en la época de la Guerra Fría lo que socava el régimen de no proliferación establecido por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Hoy, algunos poseedores de armas nucleares siguen modernizando su arsenal, y otros continúan incrementándolo. Una gran cantidad de armas nucleares sigue en alta alerta operativa y continúa en el corazón de las estrategias de disuasión de sus poseedores y en

el centro de sus doctrinas militares; los poseedores de armas nucleares siguen dedicando vastos recursos para mantener dichos arsenales. A ello se suma que muchos países que no son poseedores de armas nucleares dependen de este armamento bajo alianzas militares, y algunos de ellos albergan armas nucleares de ciertos países en sus territorios.

La amenaza es clara y persistente. Mientras las armas nucleares sigan existiendo siempre habrá quien quiera adquirirlas y siempre habrá el riesgo de que alguien quiera usarlas. Mientras exista este armamento el riesgo de que sea objeto de una detonación, accidental o intencional, o de que sea utilizado por actores no estatales, seguirá latente. A pesar de la historia, hay quien pretende justificar la existencia de las armas nucleares bajo el argumento de que son necesarias para la seguridad del mundo. Sin embargo, cabe preguntarse si la humanidad puede depender de la amenaza de su propia destrucción para prevalecer, y si la paz para todos debe sujetarse a la seguridad de unos cuantos.

Conscientes de la necesidad de ahondar en las implicaciones y riesgos de una detonación nuclear en nuestro siglo, en febrero pasado, en Nayarit, en México, 146 países dimensionaron los efectos de las armas nucleares. La celebración de la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que dio seguimiento a la que se llevó a cabo en Oslo en 2013, se abocó a dicha reflexión en un formato incluyente y multilateral, permitiendo que las opiniones de Gobiernos, de organismos internacionales, académicos y sociedad civil fueran escuchadas y valoradas en pie de igualdad.

México alienta a todos los Miembros de las Naciones Unidas a participar en la próxima Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares que se celebrará en Viena, los días 8 y 9 de diciembre próximo, y a continuar la reflexión sobre los terribles efectos de las armas nucleares para la humanidad, y fundamentar, con más datos científicos, los riesgos de una detonación, y sus posibles efectos. Ello debe ser la base de nuestros esfuerzos y debates con relación a las armas nucleares. De manera particular, los resultados de esta discusión deben retroalimentar nuestras reflexiones para que la paralizada maquinaria de desarme ofrezca resultados concretos y para fortalecer y dar pleno cumplimiento al TNP, la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme, y único tratado sobre esta materia en vigor.

Es indispensable cuidar este Tratado y el régimen establecido por él, así como impulsar el progreso en la aplicación efectiva de sus llamados tres pilares. Sin

embargo, debe señalarse que mientras los objetivos del Tratado en materia de no proliferación, particularmente, proliferación horizontal, y el uso pacífico de la energía nuclear han sido cumplidos prácticamente en su totalidad, no ha sucedido lo mismo con las obligaciones plasmadas en el artículo VI. Esperamos que la Conferencia de Examen del TNP de 2015 sea un éxito como lo fue la de 2010, y que sus conclusiones incluyan no solamente una reiteración del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con la eliminación de sus arsenales, sino también acciones concretas para iniciar sin dilación nuevas negociaciones multilaterales en materia de desarme. Para ello, todas las partes en el TNP debemos asumir nuestras responsabilidades y cumplir con las obligaciones contenidas en el Tratado para todas sus partes, que entendemos como obligación de resultados y no solo de intención.

Creemos, como lo expusimos ante la Corte Internacional de Justicia en 1995, que la posesión de dichas armas por unos pocos Estados solo podría ser interpretada en el contexto del TNP, como una circunstancia transitoria en tanto los poseedores cumplieran con su obligación de eliminar dicho armamento. Tal tolerancia nunca ha significado nuestra aceptación o reconocimiento a una posesión de arsenal nuclear, que no consideramos legal ni legítima. México condena la existencia, posesión y por supuesto, el uso o la amenaza del uso de estas terribles armas. Su utilización sería contraria a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al derecho internacional humanitario, además de injustificable, inmoral y suicida para la humanidad y nuestro planeta. Seamos claros: las armas nucleares no merecen menos que ser estigmatizadas.

Las Naciones Unidas identificaron a las armas nucleares como armas inaceptables desde la primera resolución de la Asamblea General, resolución 1 (I). La experiencia histórica nos ha mostrado la necesidad de prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la posesión, la transferencia, el desplazamiento, y el empleo de las armas de destrucción en masa como un paso necesario para eliminarlas. Hoy, los 116 países que formamos parte de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares en el mundo, hemos ya dado pasos en este sentido, prohibiendo las armas nucleares a nivel regional, y poniendo las bases para un mundo libre de armas nucleares, como lo era antes de 1945.

Es momento de que las aspiraciones de la mayoría se vuelvan una realidad tangible. Se lo debemos a los sobrevivientes de las armas nucleares de Hiroshima y Nagasaki, a las víctimas de los ensayos nucleares

realizados en diversas partes del mundo y a las generaciones futuras. Es en este contexto que cabe cuestionar, en la víspera de la redefinición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de nuevas refundaciones de principios y mecanismos de las Naciones Unidas, en el marco de su septuagésimo aniversario, si el mundo que queremos es uno en el que la paz y la seguridad estarán apuntaladas en la acumulación de armas de destrucción en masa o en el estado de derecho. Como señaló el Presidente de México, Sr. Enrique Peña Nieto, hace apenas unas semanas en el segmento de alto nivel de la Asamblea General:

“Si queremos un mundo más seguro, nadie debe utilizar o amenazar con usar el poder nuclear para poner en riesgo la supervivencia misma de la humanidad” (A/69/PV.6, pág. 44).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para que presente los proyectos de resolución A/C.1/69/L.16, A/C.1/69/L.17 y A/C.1/69/L.18.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada anteriormente hoy por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Hablamos a título nacional, y se ha hecho distribuir una declaración por escrito más extensa para que conste en actas.

La India ha sido inquebrantable en su compromiso con el desarme nuclear, universal, no discriminatorio y verificable. Hemos exhortado a que se entable un diálogo importante entre todos los Estados que poseen armas nucleares para crear la confianza y reducir la importancia de las armas nucleares en las relaciones internacionales y las doctrinas de seguridad. De conformidad con la resolución 68/32, la India ha respaldado el inicio de negociaciones sobre una convención amplia de las armas nucleares en la Conferencia de Desarme basada en el documento CD/1999. Consideramos que el aumento de las limitaciones en el empleo de las armas nucleares reduciría la probabilidad de su empleo, bien sea deliberado, no intencionado o accidental, y que ese proceso podría contribuir a la deslegitimación gradual de las armas nucleares, medida indispensable para su eventual eliminación, como se logró en el caso de las armas químicas y biológicas.

La India participó en las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Oslo y Nayarit (México) con la esperanza de que una renovada atención a la amenaza más grave a la supervivencia de la humanidad que supone el empleo de las armas nucleares, ayudaría a generar un impulso al aumento de

las limitaciones en el empleo de esas armas y a corregir de ese modo el desequilibrio que existe en el discurso jurídico internacional, que se ha centrado casi exclusivamente en las limitaciones a su posesión. Si se quieren que esos debates tengan sentido, es importante que sean incluyentes con la participación de todos los Estados, incluida las Potencias nucleares. En cuanto al contenido, no deberían perjudicar el régimen de no proliferación ni impedir el verdadero avance hacia el objetivo del desarme nuclear. En cuanto al proceso, no debería afectar el mecanismo de desarme establecido. En general, esperamos que esos debates nos ayuden a avanzar y no se conviertan en un ejercicio inútil echando más vino viejo en botellas nuevas o elaborando nuevas cláusulas en tratados viejos.

Sin perjuicio de la prioridad que concedemos al desarme nuclear, apoyamos el inicio de negociaciones sobre un tratado de suspensión de la producción de material fisionable en la Conferencia. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre ese tratado, creado en virtud de la resolución 67/53, bajo el competente liderazgo del Canadá, fortalezca la decisión internacional de que se inicien cuanto antes las negociaciones del tratado en la Conferencia de Desarme sobre la base del mandato acordado contenido en el documento CD/1299.

La India se compromete a colaborar con la comunidad internacional para impedir la proliferación de las armas nucleares y sus sistemas vectores. El cumplimiento de las obligaciones internacionales es importante, y todos los Estados deberían cumplir de manera plena y eficaz las obligaciones dimanantes de los acuerdos o tratados en los que son parte. La posición de la India en cuanto al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es de sobra conocida y no es necesario reiterarla. Está totalmente descartada la posibilidad de que la India se adhiera al TNP en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Al mismo tiempo, la India contribuye al fortalecimiento del régimen de no proliferación mundial. La India ratificó el protocolo adicional a su Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica en julio de este año.

Presentamos, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución sobre la reducción del peligro nuclear A/C.1/69/L.18. En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de que se realice un examen de las doctrinas nucleares y se adopten medidas inmediatas para reducir el riesgo de que se utilicen armas nucleares de manera no intencionada o accidentalmente, incluso levantando el estado de alerta y desapuntándolas. Es motivo de satisfacción que haya mayor resonancia en la comunidad internacional sobre los objetivos de evitar el

riesgo de que se utilicen armas nucleares de manera no intencionada o accidentalmente.

Además, tenemos el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.1/69/L.16, relativo a la Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares. En el proyecto de resolución tradicional se refleja nuestra convicción de que un instrumento multilateral, universal y jurídicamente vinculante que prohíba el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contribuiría al proceso de deslegitimación gradual de las armas nucleares y crearía un clima propicio para las negociaciones sobre el desarme nuclear.

Presentado por primera vez en 1982, este proyecto es una de las resoluciones más antigua en la Primera Comisión. Quisiera transmitir nuestro agradecimiento a una gran mayoría de los Estados Miembros por su constante apoyo, pero lamentamos que una minoría considerable de Estados Miembros, algunos de ellos Estados poseedores de armas nucleares, unos con armas nucleares emplazadas en su territorio y otros con colaboraciones de alianza contraídas mediante políticas que autorizan ser los primeros en utilizar las armas nucleares, hayan votado en el pasado en contra del proyecto de resolución. Esperamos que reconsideren su postura. Por motivos difíciles de entender, algunos Estados Miembros que hoy están a la vanguardia de los esfuerzos por poner de relieve el impacto humanitario del empleo de las armas nucleares hayan votado también en contra del proyecto de resolución. Pedimos a esos Estados que examinen su postura y voten a favor del proyecto de resolución de conformidad con su apoyo público para abordar el impacto humanitario de las armas nucleares.

En la resolución de 2011 del Comité Internacional de la Cruz Roja se hace un llamamiento a los Estados a que establezcan y concluyan negociaciones para prohibir el empleo de las armas nucleares y eliminarlas completamente, lo cual es del todo coherente con los objetivos del actual proyecto de resolución. Esperamos que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil activas en los debates sobre el impacto humanitario de las armas nucleares apoyen el proyecto de resolución.

Como en años anteriores, la India presentará un proyecto de resolución titulado: “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” (A/C.1/69/L.17). Expresamos nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros por su constante apoyo y al gran número de patrocinadores que se nos han

unido para destacar la importancia del proyecto de resolución, que da expresión a las constantes preocupaciones de la comunidad internacional respecto de los peligros que suponen que los terroristas obtengan acceso a las armas de destrucción en masa y a los materiales y tecnologías sensibles. Esperamos que la Primera Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En aras del tiempo, resumiré la declaración completa de los Estados Unidos sobre las armas nucleares, que colocaré en el sitio Web QuickFirst de la Secretaría.

En junio de 2013, en Berlín, el Presidente Obama reiteró su compromiso con el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Los Estados Unidos siguen adoptando medidas que se refuerzan entre sí en la consecución de ese objetivo, sabiendo que únicamente un enfoque equilibrado al mantenimiento de la seguridad internacional nos acercará al mundo que nuestro Presidente visualizó en Praga y de nuevo en Berlín. Para ello, es necesario fortalecer el régimen de no proliferación nuclear mundial y colaborar a fin de lograr el desarme nuclear.

Un enfoque gradual práctico del desarme ha resultado ser el medio más eficaz para reducir los peligros nucleares y cumplir con nuestra obligación en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Sabemos que hay algunos que piden enfoques alternativos, inmediatos y generales respecto del desarme nuclear. Aspiramos a alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, pero sabemos que el desarme real y duradero exigirá esfuerzos y un compromiso sostenidos y, por tanto, debemos avanzar de manera gradual. Ello no significa que solo podamos avanzar paso a paso. No tenemos un conjunto predeterminado de medidas a adoptar en un orden específico con miras al desarme nuclear. Cada medida se basa en las medidas anteriores y constituye la base de las actividades futuras.

La incapacidad temporal para avanzar en un solo ámbito no impide que se avance en otros ni que sentemos las bases fundamentales para adoptar un enfoque general del desarme. Recurriremos a todos los medios disponibles para sentar las bases de los esfuerzos futuros, pero la dura realidad es que el objetivo final del desarme no se concretará de la noche a la mañana ni en una sola negociación. Los llamamientos poco realistas en pro del desarme total e inmediato desvían la atención de los esfuerzos más viables, y los pasan por alto.

Entendemos las motivaciones sinceras de los esfuerzos para abordar el impacto humanitario de las armas

nucleares; de hecho, compartimos el interés de todos los Estados de ampliar el récord de no utilización de las armas nucleares de casi 70 años. Pero cualquier llamamiento a integrar el desarme nuclear en los círculos del derecho internacional humanitario no hará sino desviar la atención del programa práctico establecido en el plan de acción del TNP de 2010. No apoyaremos propuestas para establecer nuevos mecanismos de las Naciones Unidas para abordar el desarme nuclear. Estos mecanismos no correrían mejor suerte porque los mismos desafíos políticos que tienen los órganos de desarme existentes se repetirían en cualquier nuevo órgano multilateral.

Además, queda claro que el enfoque pragmático y sostenido que hemos adoptado ha dado frutos y ha permitido lograr reducciones importantes del número de armas nucleares y de las existencias de material fisionable y la infraestructura. A pesar de las tensiones existentes, los Estados Unidos y la Federación de Rusia continúan aplicando con éxito el Nuevo Tratado START, que es el acuerdo en materia de control de armas nucleares más completo en más de 20 años. Las armas nucleares desplegadas de los Estados Unidos y Rusia ya se han reducido a sus niveles más bajos desde el decenio de 1950. El arsenal de los Estados Unidos se ha reducido en un 85% desde su nivel más alto en 1967, durante la Guerra Fría; en efecto, la cifra correcta es el 85%. Para ilustrar este aspecto, estamos distribuyendo una ficha descriptiva sobre la transparencia en cuanto al arsenal de armas nucleares de los Estados Unidos, en la que se registran estas reducciones importantes. Cada medida se basa en las medidas precedentes y constituye la base de las medidas futuras.

El Presidente ha dejado clara nuestra disposición a negociar nuevas reducciones con Rusia de todas las armas nucleares, incluidas las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, desplegadas y no desplegadas, cuando existan las condiciones propicias para avanzar. Al examinar las prioridades del control de armamentos este año o en cualquier año, seguiremos entablando consultas estrechas con nuestros aliados y asociados a lo largo del camino. Su seguridad no es negociable.

Como se destaca en la Revisión de la Postura Nuclear de 2010, el Gobierno sigue firmemente comprometido a mantener un arsenal nuclear seguro y eficaz, mientras existan las armas nucleares. Ello consiste en hacer las inversiones necesarias para modernizar lo que queda de la infraestructura nuclear de la Guerra Fría, que es insostenible por su antigüedad. El complejo que solía producir plutonio y uranio muy enriquecido para armas ya está cerrado de forma definitiva, y se dedica exclusivamente a la gestión del legado de la producción pasada.

En Praga, hace cinco años, el Presidente pidió que se concertara un tratado para poner fin de manera verificable a la producción de material fisionable para armas nucleares. Durante mucho tiempo, un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable ha formado parte del programa de desarme, y debería haberse concertado hace tiempo. Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable es un paso absolutamente esencial para lograr el desarme nuclear mundial y el siguiente paso lógico a nivel multilateral para limitar los arsenales nucleares. Este año, participamos en las dos primeras rondas del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En ellas se han celebrado los debates más sustantivos sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en años. Aguardamos con interés los dos últimos períodos de sesiones del año próximo, esperamos que en su informe final el avance en las perspectivas de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en el marco de la Conferencia de Desarme.

Los Estados Unidos trabajan activamente para reducir sus existencias de material fisionable, que se han eliminado de los programas de armas nucleares de manera permanente. En virtud del Acuerdo de Gestión y Eliminación de Plutonio entre los Estados Unidos y Rusia, cada parte eliminará de manera verificable un mínimo de 34 toneladas métricas de plutonio apto para fabricar armas, la cantidad suficiente en total para fabricar aproximadamente 17.000 armas nucleares. Además, hemos degradado alrededor de 140 toneladas métricas de uranio muy enriquecido de los Estados Unidos, material suficiente para más de 5.600 armas nucleares. Como medida de transparencia, los Estados Unidos permitieron que el Organismo Internacional de Energía Atómica verificara la degradación de más de 50 toneladas métricas de ese material. En el último año, también hemos cumplido el objetivo del Acuerdo de adquisición de uranio muy enriquecido entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, de 1993, para degradar 500 toneladas de material fisionable.

Quisiera subrayar que los Estados Unidos no están desarrollando nuevas armas nucleares ni llevando a cabo nuevas misiones nucleares. Las actividades de custodia y gestión de existencias solo tienen por objeto mantener los diseños existentes, modernizar sus características de seguridad y control del uso y modernizar las instalaciones. Las actualizaciones de las características de seguridad han contribuido y seguirán contribuyendo a una reducción importante de nuestra postura de alerta, y un

complejo moderno reducirá la necesidad de mantener ojivas retiradas como protección frente a los problemas con ojivas desplegadas. Además de las actividades de custodia y gestión de existencias, las inversiones en instalaciones más modernas también benefician una gama de actividades en materia de no proliferación nuclear, seguridad nuclear y respuesta de emergencia.

Seguimos trabajando para fomentar el apoyo a la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, lo que permitirá convencer a nuestros ciudadanos y legisladores de que el Tratado contribuirá a mejorar nuestra seguridad colectiva.

Los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP siguen trabajando en una amplia gama de temas relacionados con los tres pilares del plan de acción del TNP. En el Comité Preparatorio de 2014 para la Conferencia de 2015 Encargada del Examen del TNP, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad presentaron informes nacionales sobre la base de su marco de presentación de informes, un primer paso importante que ilustra que los cinco miembros permanentes pueden trabajar de consuno en temas delicados relacionados con las armas nucleares estratégicas, y demuestra los esfuerzos de buena fe que aquellos han desplegado para cumplir sus compromisos derivados del TNP.

Los Estados Unidos siguen aplicando el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y reforzando los tres pilares del TNP. Además, seguiremos colaborando con otros para resolver los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los casos de incumplimiento sin resolver presentan un desafío importante a todas las partes en el TNP y ponen en riesgo los múltiples beneficios de seguridad que los Estados que cumplen sus obligaciones derivan del TNP. También estamos mejorando el apoyo al tercer pilar fundamental del TNP, a saber, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, no solo para fortalecer el régimen del TNP, sino también para contribuir al desarrollo económico.

Sabemos que aún quedan muchos temas en nuestro programa y que el camino hacia un mundo sin armas nucleares sigue siendo largo. Sin embargo, no debemos pasar por alto el hecho de que hemos logrado progresos reales, y sabemos cuál es el siguiente paso para seguir avanzando por ese camino. Los Estados Unidos se comprometen a cumplir sus obligaciones y trabajar con la comunidad internacional para adoptar las próximas medidas. Por supuesto, todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar en materia de desarme, y

aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con ellos para lograr ese objetivo final.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a las delegaciones que tengan a bien limitar sus intervenciones a cinco minutos cuando hagan uso de la palabra a título nacional.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): La delegación de Francia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y el cimiento de nuestros esfuerzos en pro del desarme. Nuestra prioridad es su consolidación. El plan de acción, aprobado por consenso en 2010, es nuestra hoja de ruta. Es importante aplicarla sin desviarnos del camino que hemos elegido para garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2015. Con nuestros asociados entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no escatimaremos esfuerzos para trabajar con miras a lograr ese objetivo.

El 6 de mayo, firmamos el Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, que Francia tiene la intención de ratificar con prontitud antes de que finalice el año. También seguimos dispuestos a firmar el Protocolo del Tratado de Bangkok, en virtud del cual se establece una zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental. Hace dos años, en septiembre de 2012, firmamos declaraciones paralelas con Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares.

Apoyamos los esfuerzos del Sr. Jakko Laajava con miras a preparar la conferencia para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona de libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Con nuestros asociados de los cinco miembros permanentes, proseguimos nuestra labor en favor de la transparencia y el fortalecimiento de la confianza. En abril presentamos informes nacionales dentro del marco común de cumplimiento de las medidas 5, 20 y 21 del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. También seguimos trabajando en la elaboración de un glosario necesario para una mejor comprensión mutua. Otra conferencia de los cinco miembros permanentes se celebrará en Londres a principios de febrero para preparar la próxima Conferencia de Examen del TNP.

En el nivel nacional, Francia tiene un historial ejemplar en materia de desarme nuclear. Hemos desmantelado de manera completa e irreversible nuestro polígono de

ensayos nucleares y nuestras instalaciones de producción de plutonio y uranio para la fabricación de armas nucleares. Hemos reducido a la mitad el número total de nuestras ojivas nucleares, desmantelado nuestro componente tierra a tierra y reducido en un tercio nuestros componentes de disuasión submarinos y aéreos. Junto con el Reino Unido, hemos sido el primer Estado poseedor de armas nucleares que ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Ese es un historial que consiste en hechos, no en palabras.

El cumplimiento de la hoja de ruta del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP es también una responsabilidad colectiva. Sobre todo, es un enfoque compartido que requiere que todos los Estados partes en el TNP avancen en etapas concretas y realistas. Ese proceso multilateral incluye la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de las negociaciones de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable, en consonancia con el informe y su mandato de la Conferencia de Desarme, contenidos en el documento CD/1299. En el plan de acción aprobado por consenso en 2010 se solicita que todos los Estados partes en el TNP actúen con prontitud en ambas cuestiones.

En lo que respecta a un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable, estamos logrando avances. El Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad con la resolución 67/53 de la Asamblea General celebró sus dos primeros períodos de sesiones en marzo y agosto y concluirá su labor en el primer trimestre de 2015. En la Conferencia de Desarme también se celebraron debates sustantivos sin precedentes sobre este tratado, y deberíamos movilizarlos para iniciar negociaciones en la Conferencia de conformidad con la decisión aprobada en 2009 que figura en el documento CD/1864. Las deliberaciones de este año tanto en el Grupo de Expertos Gubernamentales como en la Conferencia de Desarme están contribuyendo a promover los esfuerzos que se realizan en este sentido. Es importante tomar nota de dichos progresos. Podemos avanzar al comprender mejor las posiciones de unos y otros, al circunscribir a un mínimo las divergencias y al identificar posibles vías de compromiso.

No se puede avanzar en el desarme si no se tiene en consideración el contexto estratégico. Las crisis de proliferación siguen siendo nuestra preocupación principal. Son un freno evidente para poder proseguir nuestros esfuerzos de desarme nuclear. No hemos observado progresos en el caso de Corea del Norte. En esta primavera, este país amenazó con efectuar un cuarto ensayo nuclear,

y desde febrero han lanzado numerosos misiles balísticos en violación flagrante de resoluciones del Consejo de Seguridad. Tampoco hemos sabido que se haya hecho ninguna aclaración en el caso de la capacidad nuclear de Siria.

En lo referente a la crisis de proliferación nuclear del Irán, en la reunión de negociaciones celebrada en Nueva York en septiembre se registraron debates detallados y útiles, pero a pesar de que restan solo dos meses para la expiración del acuerdo de Ginebra, los negociadores iraníes aún no han podido darnos una respuesta satisfactoria para lograr un avance decisivo. Se agota el tiempo. Todavía podemos llegar a un acuerdo, y Francia, en el grupo de los seis, está resuelta a proseguir las negociaciones. Para que esto ocurra, el Irán debe adoptar las decisiones necesarias a fin de demostrar en forma definitiva la finalidad exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

Francia nunca ha participado en una carrera de armamentos nuclear de ningún tipo. Aplicamos el principio de la suficiencia estricta, es decir, mantenemos nuestro arsenal en el nivel mínimo posible para que sea compatible con el contexto estratégico. Los componentes de disuasión de Francia no contravienen de ninguna manera lo dispuesto por el derecho internacional. Son estrictamente defensivos y tienen como propósito exclusivo proteger los intereses vitales de Francia en circunstancias extremas de legítima defensa. Francia está decidida a lograr un mundo más seguro para todos y a crear las condiciones para un mundo sin armas nucleares, de conformidad con las metas establecidas en el TNP, con miras a promover la estabilidad internacional sobre la base del principio de seguridad sin menoscabo y en igualdad de condiciones para todos.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): La celebración del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General está marcada por el acontecimiento histórico de la primera conmemoración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el pasado 26 de septiembre, por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Constituye un orgullo para nosotros que ese Día Internacional haya sido una propuesta del Movimiento de los Países No Alineados, reafirmando así el desarme nuclear como la más alta prioridad del Movimiento en la esfera del desarme. La delegación cubana se complace por el respaldo internacional brindado a esta iniciativa, y al propio tiempo observa que solo, tras 69 años de la devastación causada por el uso de la bomba atómica, fue posible alcanzar acuerdos para dedicar un día internacional a favor del desarme nuclear. A nuestro juicio, es un imperativo la búsqueda de acciones concretas que eliminen y prohíban las armas nucleares para siempre. Estamos conscientes de que no es una tarea

fácil, sobre todo porque enfrenta la resistencia de sectores gobernantes en algunas Potencias nucleares. Por eso es tan importante movilizar a la comunidad internacional en defensa de su propio derecho a la vida y a un futuro libre de armas nucleares.

Cuba pertenece a la región que fue pionera en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y al propio tiempo se congratula de la histórica proclamación de América Latina y el Caribe como zona de paz, el 29 de enero de 2014, con ocasión de la segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana, a fin de deterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de las fuerza de nuestra región. Cuba, en su doble condición de miembro del Movimiento de los Países No Alineados y de la CELAC, trabajará activamente para avanzar hacia el inicio de negociaciones de una convención amplia que prohíba y elimine las armas nucleares, como parte de la continuidad a los excelentes resultados alcanzados por la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11), celebrada el 26 de septiembre de 2013, sobre lo cual el Movimiento presentará una resolución de seguimiento que esperamos cuente con un amplio apoyo.

Cuba rechaza el enfoque selectivo que solo aborda las preocupaciones que plantea la proliferación horizontal de las armas nucleares y hace caso omiso a las relativas a la proliferación vertical e ignora que la única garantía efectiva para que las armas nucleares no puedan emplearse es su eliminación y prohibición absolutas bajo un estricto control internacional. En ese contexto, Cuba reafirma el derecho inalienable de todos los Estados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Al respecto, expresamos nuestra plena confianza en que el Organismo Internacional de Energía Atómica, al que reconocemos por sus invaluables esfuerzos para garantizar el empleo seguro y pacífico de la energía nuclear, realizará sus labores de verificación con total imparcialidad, discreción, profesionalidad e integridad, en correspondencia con sus estatutos.

Por otra parte, conscientes de las catastróficas consecuencias del uso de las armas nucleares, debemos exigir a los Estados poseedores de dichas armas que cumplan con las obligaciones legales y los compromisos asumidos para avanzar hacia la eliminación total del arsenal nuclear, y reiterar el llamado para que cese la modernización y eliminen la función de dichas armas de sus doctrinas, políticas y estrategias de seguridad. Resulta injustificable la

existencia de 16.300 armas nucleares y el gasto millonario de recursos que a ellas se destinan en un planeta que necesita esos recursos para fomentar la paz, el desarrollo sostenible y una vida digna para sus habitantes.

Consideramos que el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares contribuye a los esfuerzos a favor del desarme y la no proliferación nuclear. En este sentido, Cuba apoya el establecimiento, sin demoras, de una zona libre de armas nucleares y otras armas de exterminio en masa en el Oriente Medio. No se justifica el incumplimiento del acuerdo de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sobre la celebración en 2012 de una conferencia internacional para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El éxito de este acuerdo será una prueba para la Conferencia de Examen del TNP de 2015.

Los acuerdos entre las principales Potencias nucleares para la reducción de sus armamentos nucleares estratégicos ofensivos son una señal positiva pero aún insuficiente. Las Potencias nucleares no han cumplido con el compromiso asumido en virtud del artículo VI del TNP de negociar un tratado internacional para eliminar las armas nucleares. Cuba considera que la falta de voluntad política por parte de algunos Estados de lograr avances reales, principalmente en materia de desarme nuclear, es la causa que perpetúa la parálisis de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas. Se deben promover y acordar pasos concretos que conlleven a la eliminación y prohibición total de las armas nucleares de manera vinculante, no discriminatoria, transparente, verificable e irreversible. En tal sentido, en el marco del proceso del TNP, el Movimiento de los Países No Alineados ha presentado una propuesta que merece ser atendida, y que prevé un plan de acción que establece un calendario concreto para la reducción gradual de las armas nucleares hasta su total eliminación y prohibición, a más tardar, en el año 2025.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame resaltar que existen hoy propuestas que merecen ser apoyadas, dirigidas a alcanzar un mundo libre de armas nucleares, compromiso que tenemos todos con las futuras generaciones.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, me gustaría felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación durante su labor.

Naturalmente, me sumo por completo a la declaración que formuló el observador de la Unión Europea durante este debate (véase A/C.1/6/PV.9).

Alemania es una firme partidaria de lograr objetivo final del desarme nuclear completo y verificable. Por desgracia, está bastante claro que este objetivo no se alcanzará de la noche a la mañana. Aun así, estamos profundamente convencidos de que toda la comunidad internacional tiene la responsabilidad de hacer todo lo posible para lograr avances en esa dirección.

Los arsenales nucleares se han reducido drásticamente en los dos últimos decenios. El nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas se está aplicando según el calendario previsto. En vista de la crisis en Crimea y Ucrania, esto es una noticia positiva, a pesar de que las últimas cifras de ojivas y sistemas vectores son bastante decepcionantes. La oferta realizada en 2013 por el Presidente Obama en Berlín ofrecía una perspectiva muy necesaria para conseguir más avances convincentes. El proceso para continuar con las reducciones debe llevarse a cabo en una nueva ronda de desarme en el marco del Tratado. Somos plenamente conscientes de que el contexto estratégico surgido tras la anexión ilegal de Crimea y la actual crisis en Ucrania no están facilitando las conversaciones, sino al contrario. Pero incluso durante la etapa mucho más difícil de la Guerra Fría, se lograron algunos avances en materia de control de armas. Por lo tanto, hay que tratar de entablar nuevas conversaciones, y que esto suceda lo antes posible.

Vale la pena recordar que el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no es solo una recomendación, sino una obligación. Obviamente, dichas conversaciones no pueden tener lugar en la nada, pero ofrecen una oportunidad para ambas partes de expresar sus preocupaciones con respecto a la estabilidad estratégica. Por ello, en opinión de Alemania, las objeciones por motivos de seguridad no deben impedir que se produzcan estas conversaciones. Es más, deben ser parte del programa. Alemania opina que en las nuevas conversaciones también se deben tratar tanto las armas nucleares estratégicas como las subestratégicas, y tanto las desplegadas como las no desplegadas, tal y como exige el Plan de Acción del TNP.

Si queremos que la eliminación completa de las armas nucleares llegue a ser una realidad, es necesario emprender nuevas medidas decididas. La eliminación completa no puede lograrse por decreto, sino solo a través de medidas que mejoren el contexto de seguridad y mediante el fomento de la confianza entre los asociados. Tal y como se establece claramente en el plan de acción del TNP, los pasos intermedios también son de

gran importancia. Por mencionar solo dos ejemplos, los Estados poseedores de armas nucleares han ofrecido garantías negativas de seguridad a todos los Estados en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del TNP. A nuestro entender, la importancia de estas garantías se ha visto afectada a raíz de los recientes acontecimientos. Sería importante reiterarlas, posiblemente en el marco de la próxima Conferencia de Examen del TNP.

El papel de las armas nucleares se ha reducido en muchas doctrinas de seguridad, como la de la OTAN. Todas estas son contribuciones en las que podemos basar nuestros esfuerzos para lograr nuestro objetivo común: un mundo sin armas nucleares. También son contribuciones para abordar las preocupaciones generalizadas sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de una detonación de armas nucleares. Estos riesgos y consecuencias serán una prioridad en el programa de la próxima Conferencia de Viena. Alemania espera participar en ese debate. A nuestro entender, el debate tratará de reforzar el TNP en lugar marginarlo o de establecer un nuevo foro para la prohibición de las armas nucleares. Por más importantes que sean las cuestiones humanitarias, solo se podrán lograr avances si se aborda también el aspecto de la seguridad. En este sentido, por desgracia, lo cierto es que no existen atajos para llegar a la eliminación total.

Desde nuestro punto de vista, el riesgo de sufrir una guerra nuclear es mucho menor hoy que en pleno apogeo de la Guerra Fría, cuando había decenas de miles de armas apuntándose entre sí. Al mismo tiempo, el riesgo de que los terroristas adquieran armas nucleares o dispositivos nucleares ha aumentado de manera considerable. Esa es una de las razones por las que es tan importante reforzar tanto el régimen de no proliferación como la seguridad nuclear. El desarme y la no proliferación son dos caras de la misma moneda. Por lo tanto, es de crucial importancia que redoblemos nuestros esfuerzos por aplicar el plan de acción del TNP en todos sus aspectos.

En opinión de Alemania, la mejor vía para llegar a la eliminación completa es adoptar medidas realistas, verificables e irreversibles o pasos que se puedan dar en paralelo. Alemania exige la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Lo que se dijo anteriormente sobre la realización de una nueva ronda de desarme es igualmente cierto en el contexto de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Los intereses de seguridad de algunos asociados deben formar parte de las negociaciones, pero no impedir el necesario progreso. Si no se sale pronto del punto

muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme, la legitimidad del actual mecanismo multilateral de desarme quedará cada vez más en entredicho. Alemania espera poder evitar que la Conferencia de Desarme sufra una marginación aún mayor.

En resumen, para lograr nuestro objetivo común de la eliminación total, todos los Estados miembros del TNP deberán mostrar un compromiso y una voluntad política constantes al más alto nivel. Alemania se ha comprometido plenamente a seguir siendo un asociado activo en este proceso.

Sr. Ruiz Blanco (Colombia): Dos de los principios de la política exterior de Colombia son su apego a los instrumentos jurídicos y a la institucionalidad internacional, y su firme compromiso con el régimen de desarme y no proliferación nucleares. Por ello, Colombia ha propugnado el desarme general y completo, y ha apoyado las iniciativas en materia de no proliferación nuclear.

Colombia es Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en calidad de Estado no poseedor de dichas armas. En cumplimiento del Tratado, mi país tiene vigente un acuerdo para la aplicación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Además, Colombia tiene vigente un Protocolo Adicional de dicho acuerdo, hecho que muestra su compromiso con el desarme y la no proliferación, así como con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Mi país cree que es absolutamente necesario lograr la universalización del TNP, piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nuclear, y reitera el llamado a todos los Estados que aún no lo han hecho a suscribir el Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. Igualmente, Colombia resalta la importancia de lograr la efectiva aplicación de los tres pilares del Tratado: el desarme, la no proliferación nuclear y la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica.

Colombia ha participado activamente en los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los cuales han facilitado un apropiado espacio de discusión para renovar los compromisos adquiridos en virtud del Tratado, han fortalecido el proceso de revisión y han reiterado el apoyo a la prohibición y a la eliminación de las armas nucleares.

Por otra parte, Colombia respalda todas las iniciativas orientadas a liberar al mundo de la amenaza de las

armas nucleares a través de un tratado para la eliminación completa de este tipo de armas, el cual debe negociarse en el marco de la Conferencia de Desarme. Asimismo, es fundamental reiterar la importancia del efectivo cumplimiento de los instrumentos ya existentes en materia de seguridad nuclear. Por esta razón, Colombia continúa exhortando a los Estados listados en el anexo 2 del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que aún no han ratificado este tratado, a hacerlo a la mayor brevedad. Colombia hace un enfático llamado a la pronta entrada en vigor del Tratado, el cual es considerado por la comunidad internacional como uno de los instrumentos clave para el logro de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, es importante avanzar en este frente.

Como muestra del compromiso de Colombia con los instrumentos internacionales en materia de seguridad nuclear, el 18 de febrero Colombia depositó el instrumento de ratificación de la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Esta Enmienda es importante porque amplía el espectro de la Convención al transporte de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares dentro de los Estados. De igual forma, Colombia mantiene una estrecha cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Mi país recibe cooperación técnico-científica para la aplicación pacífica de la energía nuclear en áreas tales como la seguridad física y tecnológica nuclear, la salud, la agricultura, la hidrología, la metrología y la formación del capital humano.

Permítaseme recordar que Colombia es Estado parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), con el cual se creó la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada. Como Estado parte en este Tratado, mi país subraya la necesidad del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en las regiones donde no existen, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados, de conformidad con las directrices definidas por la Comisión de Desarme en su informe de 1999, dado que estas constituyen un medio para lograr un mundo libre de armas nucleares. Por las mismas razones, Colombia apoya la convocación de la Conferencia para abordar el tema del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, a la brevedad posible, tal como fue acordado por los Estados partes en el Tratado sobre la No proliferación de las Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010.

Colombia, como Estado miembro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC),

apoya las iniciativas y declaraciones que han surgido en esa Comunidad de Estados en el área del desarme y la no proliferación. Por lo tanto, apoyó la declaratoria de América Latina y el Caribe como zona de paz libre de armas de destrucción masiva, en la segunda cumbre de la CELAC, en La Habana en enero de 2014.

Por último, es mi deseo resaltar que Colombia apoya la iniciativa para limitar el impacto humanitario de las armas nucleares y saluda la tercera conferencia sobre el particular, que tendrá lugar en Viena en diciembre. Colombia ha acompañado hasta la fecha las tres declaraciones conjuntas en esta materia en el marco de la Primera Comisión y este año apoyará igualmente una nueva declaración en tal sentido.

Sr. Al-Juhaihi (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación del Iraq quisiera adherirse a la declaración realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la declaración realizada por Egipto en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/69/PV.10).

El desarme nuclear es una prioridad de la comunidad internacional. Por ello, nos complace la aprobación de la resolución 68/46, de 2013, titulada “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, en la que se rinde homenaje al Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. Reiteramos la urgencia de tomar medidas eficaces para lograr un mundo sin armas nucleares. Asimismo, nos complace la reunión ministerial, celebrada el 26 de septiembre, en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, de conformidad con la resolución 68/32. Recordamos la necesidad de convocar una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear como muy tarde para 2018.

El Gobierno iraquí reitera una vez más que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía para erradicar la amenaza de su existencia y uso. Reiteramos la necesidad de elaborar un instrumento internacional, jurídicamente vinculante e incondicional para garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares que las armas nucleares no serán utilizadas contra estos. Subrayamos la necesidad de emprender negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme. Esto debe ser una prioridad para la Conferencia, y debe permitirnos concertar una convención no discriminatoria y verificable sobre

la producción, el desarrollo, el almacenaje, el transporte y el uso de armas nucleares con un plazo preciso.

El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es muy importante. Lamentamos la demora en la aplicación de las medidas para celebrar una conferencia sobre esta cuestión. En este sentido, la conferencia prevista para 2012 que se pospuso debe celebrarse lo antes posible de conformidad con la resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. El Iraq invita al Secretario General, a los Estados que asistan a la conferencia y al facilitador a que intensifiquen los esfuerzos a fin de garantizar que la conferencia tenga lugar con el objetivo de mantener la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, del que hemos sido parte desde el 26 de septiembre de 2013, es un instrumento muy importante porque refuerza el empeño internacional por fomentar el desarme nuclear. Aprovechamos esta ocasión para instar a aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho, y en especial a los ocho países que figuran en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible para que este entre en vigor. Esto contribuirá en gran medida a poner fin a los ensayos nucleares y a eliminar los riesgos y amenazas que acarrearán.

Todas las cuestiones que hemos subrayado son de especial importancia puesto que la amenaza del terrorismo nuclear podría comprometer la paz y la seguridad internacionales, en particular dada la exacerbación de las crisis regionales y el aumento en el número de grupos terroristas. Por lo tanto, debemos tomar medidas para mantener la seguridad colectiva y fortalecer los esfuerzos internacionales y la coordinación regional a fin de garantizar que las armas nucleares no caigan en manos de esos grupos armados. Con este fin, reiteramos el importante papel positivo desempeñado por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Aprovechamos esta ocasión para instar a todos los Estados Miembros a que apliquen la resolución 1540 (2004) y tomen medidas estrictas y eficaces para garantizar la no proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa —químicas, biológicas, radiológicas y nucleares— y de sus sistemas vectores, y para evitar que caigan en manos de agentes no estatales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.23.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar ante la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”. El proyecto de resolución es patrocinado por las 53 delegaciones siguientes: Argelia, Angola, Bangladesh, Belice, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paraguay, Perú, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

Malasia y los patrocinadores del proyecto de resolución agradecen de manera colectiva al Secretario General su informe sobre el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, conforme figura en el documento A/69/131. Aprovechamos también esta ocasión para dar las gracias a los Estados Miembros que presentaron la información solicitada de conformidad con la resolución 68/42.

Malasia recuerda que, mediante la resolución 49/75 K, aprobada el 15 de diciembre de 1994, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, solicitó a la Corte Internacional de Justicia que emitiera con carácter urgente su opinión consultiva sobre la interrogante: ¿Acaso la amenaza o el empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia está permitida en virtud del derecho internacional? El 8 de julio de 1996, la Corte reconoció, por primera vez en la historia, que la amenaza o el empleo de armas nucleares por lo general viola las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados, y en particular los principios y las normas del derecho humanitario. La Corte declaró además, por unanimidad, que existe una obligación jurídica de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

Esa opinión constituye un hito importante en los esfuerzos internacionales encaminados al desarme nuclear, dando un argumento moral para la eliminación total de esas armas devastadoras. Los pronunciamientos por la autoridad jurídica internacional suprema son de

importancia histórica y no se pueden pasar por alto. Con esa opinión, la Corte ha establecido ya parámetros jurídicos mediante los cuales el empleo de las armas nucleares efectivamente viola el derecho internacional consuetudinario y los tratados internacionales.

En el proyecto de resolución sobre el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares se ponen de relieve las preocupaciones de Malasia y otros Estados Miembros por la amenaza que las armas nucleares presentan para la humanidad. Las decisiones importantes de la Corte Internacional de Justicia se han venido reflejando específicamente en los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución. En el párrafo 1 se refleja la exhortación jurídica resuelta y de gran peso para lograr el desarme nuclear, conforme figura en la opinión consultiva. En el proyecto de resolución se exhorta una vez más a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones celebrando y concluyendo con éxito negociaciones que lleven a la conclusión de una convención sobre las armas nucleares, tal como se refleja en el párrafo 2. Con el objetivo de lograr el apoyo más amplio posible, mi delegación ha mantenido los párrafos sustantivos en su forma original, y se han revisado las actualizaciones técnicas necesarias.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sigue siendo un aporte importante al ámbito del desarme nuclear. Su marco humanitario fortalece el argumento moral para exigir la eliminación total de las armas nucleares. Ese aspecto en particular es más pertinente hoy en vista del aumento cada vez mayor del impacto humanitario de las armas nucleares. Al patrocinar y respaldar el proyecto de resolución, los Estados Miembros compartirían nuestra convicción de que la opinión de la Corte es un hecho importante y positivo en el desarme nuclear mediante el proceso multilateral y debería aprovecharse. Malasia agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución, y quisiera también aprovechar esta oportunidad para invitar a otras delegaciones a que se sumen a su patrocinio.

Mi delegación quisiera también reiterar su constante agradecimiento a la sociedad civil por haber realizado incansables esfuerzos encaminados a conseguir el objetivo del desarme nuclear, incluso ayudándonos a impulsar este proyecto de resolución desde su aprobación en 1996 hasta hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Japón para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.36.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Como único país que ha sufrido bombardeos atómicos, el Japón se ha comprometido firmemente a realizar todos los esfuerzos posibles por lograr un mundo sin armas nucleares. Consideramos que para alcanzar ese objetivo se requiere adoptar medidas objetivas y prácticas de manera progresiva con la colaboración de los Estados que poseen armas nucleares.

Como parte de los esfuerzos que realiza, el Japón, junto con muchos patrocinadores, ha presentado una vez más a la Comisión el proyecto de resolución titulado “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares” (A/C.1/69/L.36), que, consideramos, establece normas sobre una amplia variedad de cuestiones relativas al desarme y la no proliferación nucleares. Esperamos firmemente que todos los Estados Miembros brinden su apoyo a este proyecto de resolución.

El Japón, junto con otros miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, ha promovido la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Iniciativa emitieron la declaración de Hiroshima (CD/1980) en abril, que podría ofrecer una solución intermedia para toda la comunidad internacional en distintas cuestiones contenciosas.

Si bien acogemos con satisfacción la reducción de ojivas nucleares por parte de Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos, esta iniciativa debería evolucionar hacia negociaciones multilaterales sobre todos los tipos de arsenales nucleares en las que participen los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Por lo tanto, exhortamos a los cinco Estados nucleares, a que adopten medidas eficaces conforme lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). En ese sentido, el Japón encomia el proceso de los cinco Estados poseedores de armas nucleares de fomentar la confianza entre ellos, y acoge con agrado, como medida inicial, el hecho de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares informaran el cumplimiento de sus compromisos en materia de desarme en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP. El Japón exhorta a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a que continúen informando con datos más numéricos y aumentando aún más su transparencia, según el modelo propuesto por la Iniciativa.

El Japón espera también con interés los resultados concretos en cuanto a un glosario, en el que han venido

trabajando los cinco Estados poseedores de armas nucleares bajo el liderazgo de China. El Japón espera que esos logros allanen el camino para las negociaciones futuras sobre el desarme multilateral de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Al mismo tiempo, el Japón exhorta a esos Estados no partes en el TNP a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, exhortándolos a que inicien de inmediato la reducción de sus arsenales.

Es necesario que se ponga en vigor cuanto antes el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Nos alienta que China haya comenzado a enviar sus datos del Sistema Internacional de Vigilancia al Centro Internacional de Datos en Viena. El Japón ha aprovechado toda ocasión para exhortar a los ocho Estados restantes del anexo 2 a que firmen y ratifiquen pronto el Tratado.

El Japón está convencido de que un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es una de las medidas más eficaces del desarme nuclear. Encomiamos la labor que realiza el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de ese tipo, y esperamos firmemente que el resultado del Grupo imprima un nuevo impulso y ayude a la Conferencia de Desarme a iniciar su labor sustantiva.

Si bien encomiamos al facilitador y a los organizadores sus esfuerzos por consultar ampliamente con todos los interesados pertinentes, el Japón lamenta que la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa no se haya celebrado todavía, y pide la celebración cuanto antes de dicha conferencia. Además, celebramos la firma de los cinco Estados poseedores de armas nucleares del Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y encomiamos sus esfuerzos por haber firmado el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

El desarrollo nuclear y de misiles que realiza la República Democrática Popular de Corea es motivo de grave preocupación no solo para Asia Nororiental, sino también para toda la comunidad internacional. En esta ocasión, el Japón insiste una vez más en que la República Popular Democrática de Corea debe abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, incluido su programa de enriquecimiento de uranio, de manera completa, verificable e irreversible, suspendiendo de inmediato todas las actividades conexas. El Japón insta enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a que adopte medidas concretas con miras a

la desnuclearización y se abstenga de realizar cualquier otro acto de provocación.

En cuanto a la cuestión nuclear iraní, el Japón espera que las negociaciones en curso entre el grupo E3+3, integrado por Francia, Alemania, el Reino Unido, más China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, y la República Islámica del Irán den lugar a una solución definitiva y general. El Japón apoya plenamente el papel que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica en nombre de esta cuestión, e insta al Irán a que aplique las medidas pertinentes, en particular las relativas a las posibles dimensiones militares.

Por último, el Japón seguirá cumpliendo su misión especial de transmitir al mundo los hechos y la realidad de la devastación causada en 1945, y se esforzará para concienciar, a través de fronteras y generaciones, sobre las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares. La cuestión humanitaria debe sustentar todos los esfuerzos encaminados a lograr la no proliferación y el desarme nucleares en aras de un mundo más seguro, en particular mediante el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Además, este instrumento debe ser inclusivo y universal y servir de catalizador de esfuerzos mundiales mancomunados en favor de nuestro objetivo común.

Teniendo esto en cuenta, el Japón apoya el espíritu de las dos declaraciones conjuntas sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, que los representantes de Australia y Nueva Zelandia ya presentaron ante la Comisión, y se ha adherido a ellas. También defendemos con firmeza los acuerdos de seguridad concertados entre el Japón y los Estados Unidos, y reafirmamos la necesidad de seguir aplicando una política de seguridad nacional que sea compatible con la situación de seguridad cada vez más grave que nos rodea.

Sra. Jaranova (Letonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que Letonia hace uso de la palabra, quisiera felicitarlo por su elección y asegurarle que cuenta con la plena cooperación de la delegación de Lituania.

Letonia se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.9). Quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Para Letonia, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme. Si bien apoyamos los esfuerzos bilaterales y multilaterales

que complementen los objetivos del TNP y contribuyan a ellos, somos reticentes en cuanto a la creación de formatos de trabajo paralelos que podrían duplicar la labor que se realiza en los formatos existentes. Entendemos la lógica de las nuevas propuestas, a veces la falta de coherencia entre las distintas ideas podría tener efectos negativos en el proceso del TNP.

Faltan unos meses para celebrar la Conferencia de 2015 de las Partes Encargada del Examen TNP, en la que se evaluará la aplicación del plan de acción del TNP de 2010. Por ello, resulta preocupante que a veces haya una tendencia a abordar esos esfuerzos de manera bastante emotiva. Aún no estamos al borde de un precipicio, como algunos podrían creer, ya que se han logrado algunos progresos en la aplicación del plan de acción de 2010, y no debemos ser reacios a reconocerlo. De hecho, el plan de acción del TNP de 2010 es un logro en sí mismo. Demuestra que los Estados partes en el TNP pueden acordar objetivos comunes.

Los objetivos del plan de acción siguen siendo pertinentes y solo pueden lograrse a través de su aplicación general. Quisiéramos alentar a los Estados a que acepten seguir trabajando en la aplicación del plan de acción también después de 2015, junto con los esfuerzos encaminados a aumentar las medidas de transparencia y fomento de la confianza. El plan de acción actual es amplio, equilibrado y sustantivo. Por tanto, su cumplimiento es fundamental para fortalecer el TNP, en lugar de comenzar negociaciones complicadas y prolongadas para definir nuevas medidas destinadas a revitalizar el TNP.

Se han desplegado numerosos esfuerzos para crear un mundo más seguro. El hecho de que el número de armas nucleares se haya reducido en tres cuartas partes desde finales de 1980 es un logro que no debe soslayarse. La transferencia por parte de Ucrania del tercer arsenal nuclear más grande del mundo, en ese momento, a Rusia, y su adhesión al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares, complementada por el Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, se consideró con razón uno de los mayores logros del TNP. Es motivo de profunda preocupación que una de las partes haya violado el Memorando, poniendo en tela de juicio la credibilidad del TNP y de otros acuerdos también.

Estamos viviendo en un mundo complejo y en constante evolución, y algunos objetivos no pueden alcanzarse según lo previsto ni tan rápido como se esperaba. Se han puesto en marcha las iniciativas destinadas a acelerar el proceso de desarme nuclear. Por ejemplo, hay un

movimiento especial que se centra cada vez más en las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares. De hecho, no hay ninguna duda acerca de las graves y terribles consecuencias humanitarias del posible uso de armas nucleares. Estoy segura de que eso es válido para cualquier país, con independencia de su capacidad de armas nucleares. Ese es precisamente el motivo por el cual en el pasado se pusieron en marcha iniciativas de no proliferación y salvaguardias más estrictas. Por tanto, no podemos permitirnos un enfoque fragmentada de la no proliferación y el desarme antes de la Conferencia de Examen del TNP. Letonia organiza una reunión paralela en el contexto de la Conferencia de Examen del TNP para estudiar posibles conexiones entre los distintos enfoques del desarme.

Por último, quisiera alentar a los actuales y posibles futuros Estados miembros que participan o podrían participar en el futuro en el TNP a que centren su atención en los importantes éxitos logrados por el TNP y prosigan sus esfuerzos a un ritmo gradual para lograr los objetivos consagrados en el TNP en relación con sus tres pilares, a saber, la no proliferación, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarme, los cuales siguen siendo igualmente importantes. Tenemos la firme convicción de que la aplicación continua, sustantiva y equilibrada de las disposiciones del TNP y su plan de acción de 2010 y la labor sobre las medidas de fomento de la confianza y la transparencia llevarán, con el tiempo, a la creación de un mundo más seguro para todos.

Sr. Wu Haitao (China) (habla en chino): China ha propugnado y promovido continuamente la prohibición completa de las armas nucleares y su destrucción total. China sigue comprometida con una estrategia nuclear de autodefensa. China nunca ha amenazado a ningún país con el uso de armas nucleares. Nunca ha proporcionado un paraguas nuclear a ningún otro país, nunca ha emplazado ni desplegado armas nucleares en ningún otro país, y nunca ha participado en una carrera de armas nucleares de ninguna forma. China siempre mantiene su fuerza nuclear al nivel mínimo necesario para la seguridad nacional.

La política de no ser el primero en utilizar armas nucleares puede reducir la amenaza de las armas nucleares y el riesgo de una guerra nuclear, y prevenir la proliferación de armas nucleares. Es un paso importante para lograr un desarme nuclear completo y total. China siempre ha cumplido su compromiso de no ser el primero en utilizar armas nucleares en ningún momento y en ninguna circunstancia. China también se ha comprometido de manera incondicional a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares o las zonas libres de armas nucleares.

China es el único Estado poseedor de armas nucleares que ha contraído tales compromisos y los ha cumplido, lo que, de hecho, demuestra su actitud sincera y genuina con respecto al desarme nuclear.

China apoya los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme nuclear y ha votado a favor de importantes resoluciones de la Asamblea General relativas al desarme nuclear, incluidas la resolución 68/47, titulada “Desarme nuclear”; la resolución 68/58, titulada “Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares”; y la resolución 68/32, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

China apoya el inicio de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sobre el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad, un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de manera integral y equilibrada. China respalda los propósitos y principios del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y se ha atenido estrictamente a su compromiso respecto de una suspensión de los ensayos nucleares. China sigue preparándose para aplicar el Tratado a nivel nacional y ha participado activamente en todos los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. China se ha comprometido a promover la pronta entrada en vigor del Tratado.

China aboga por la concertación, cuanto antes, de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, que sea no discriminatorio, multilateral e internacionalmente verificable, en el contexto de la Conferencia de Desarme, de conformidad con el informe de Shannon (CD/1299) y el mandato que en él figura, para contribuir al desarme y la no proliferación nucleares.

China lleva a cabo activamente investigaciones sobre tecnologías de verificación del control de armas nucleares, logrando así progresos importantes en las medidas de verificación y los medios tecnológicos. China ha intercambiado puntos de vista sobre los avances de sus investigaciones con otros Estados poseedores de armas nucleares en las conferencias organizadas por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La política y la estrategia nucleares de China han sido coherentes, abiertas y transparentes. China considera que la transparencia nuclear debería guiarse por el principio de la seguridad sin menoscabo para todos y que los países deben adoptar medidas pertinentes con carácter

voluntario y de acuerdo con su situación nacional, teniendo en cuenta sus condiciones de seguridad específicas.

China ha adoptado medidas activas para fortalecer la transparencia nuclear. En los últimos años, el Gobierno de China ha publicado varios libros blancos y ha presentado su informe nacional al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015. En esos documentos se describe la estrategia nuclear de China, incluida su política sobre el uso de armas nucleares, el desarrollo de fuerzas nucleares, el mando y control de las fuerzas nucleares y el estado de alerta de las armas nucleares.

China sostiene que todos los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP y comprometerse públicamente a no tratar de poseer armas nucleares en forma permanente. El desarme nuclear debe ser un proceso justo y razonable de reducción gradual con miras a conseguir un equilibrio en dicha reducción. Los Estados que poseen los mayores arsenales nucleares deben seguir encabezando las iniciativas encaminadas a una reducción drástica. Cuando estén dadas las condiciones, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben participar en las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear. Para lograr el objetivo final del desarme completo y absoluto, la comunidad internacional debe desarrollar, en forma oportuna, un plan viable y a largo plazo que consista en medidas adoptadas por etapas, incluida la conclusión de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares.

China opina que el mantenimiento del equilibrio estratégico y la estabilidad mundiales sentará una base sólida para el proceso de desarme nuclear internacional. China considera que se debe renunciar a la práctica de tratar de obtener una ventaja estratégica absoluta sobre otros. Por lo tanto, China rechaza el desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles, que alteran el equilibrio estratégico y la estabilidad regionales y mundiales. China está dispuesta a trabajar con otros miembros de la comunidad internacional para seguir promoviendo el objetivo final de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, así como la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Al-Muhannadi (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, me adhiero a las declaraciones formuladas por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.10).

Nuestra Comisión celebra reuniones anuales año tras año, además de las reuniones de alto nivel que se convocan para debatir sobre cuestiones tales como el desarme, la eliminación completa de las armas nucleares en todo el mundo y la construcción de un mundo en el que reinen la paz y la seguridad. Habida cuenta de la gran importancia que otorga al logro de ese objetivo, la comunidad internacional espera con interés adoptar medidas tangibles para poner en práctica sus compromisos. Al respecto, el Estado de Qatar expresa su preocupación ante el estancamiento en la Conferencia de Desarme desde 1996 y el hecho de que la Conferencia no haya llegado a un acuerdo sobre un programa de trabajo ni haya avanzado en absoluto en sus deliberaciones desde 1996.

También nos preocupa la falta de progresos tangibles en la esfera del desarme nuclear desde el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. Por consiguiente, junto con otros países, esperamos con interés el logro de por lo menos algunos objetivos que contribuyan a la promoción de un salto cualitativo en la esfera del desarme y la no proliferación.

Pese a las iniciativas de los Estados árabes y otras partes internacionales de convocar una conferencia internacional sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio, que estaba prevista para 2012, la conferencia todavía no se ha convocado debido al fracaso de la parte principal pertinente. Por lo tanto, se podría estar de acuerdo con mi país, que opina que el hecho de que no se haya convocado la conferencia constituye un incumplimiento del Plan de Acción aprobado en la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en el que se exhortó a la aprobación de una resolución que definiera medidas concretas para aplicar las decisiones de la Conferencia de Examen de 1995 sobre la declaración del Oriente Medio como zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. En aquel entonces la decisión cumplía con una de las condiciones para la prórroga indefinida del Tratado.

En vista del fracaso multilateral del régimen de desarme nuclear, el interrogante que se plantea ahora es si la comunidad internacional es verdaderamente capaz de crear una zona libre de armas nucleares y un mundo en el que prevalezcan la paz y la seguridad. Nos preguntamos si existen una verdadera voluntad y determinación de cambiar el destino de los recursos que se gastan en armas nucleares a fin de que los países en desarrollo puedan lograr el desarrollo y la estabilidad política, social y

económica. Para lograr ese objetivo habrá que adoptar medidas tangibles hacia el desarme nuclear y abstenerse de llevar a cabo ensayos nucleares de cualquier tipo. En consecuencia, una de las medidas más importantes que deberían adoptar los Estados poseedores de armas nucleares que aún no son partes en el TNP es adherirse a él y, para los que todavía no han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), proceder a hacerlo, simplemente porque 8 de cada 44 países todavía no han ratificado el Tratado, condición necesaria para que este entre en vigor.

Mi delegación apoya la aplicación de todos los instrumentos internacionales sobre la no proliferación y el desarme, incluidas las armas nucleares. Nos preocupan el despliegue arbitrario de armas de destrucción en masa y las terribles consecuencias que este podría tener para nuestra región, en particular la posibilidad de que las organizaciones terroristas tengan acceso a tales armas, lo cual representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La actual situación en la región del Oriente Medio pone de relieve claramente el tipo de riesgo que podríamos enfrentar si las organizaciones terroristas obtuvieran acceso a esas armas.

Mi país se ha adherido a los instrumentos internacionales sobre desarme nuclear, incluidos el TNP y el TPCE. El Estado de Qatar también ha elaborado leyes para prevenir el despliegue y controlar el tráfico de armas nucleares. Se ha creado un comité nacional con ese propósito. Este también participa en un proyecto con el Organismo Internacional de Energía Atómica con el fin de organizar y controlar los materiales nucleares y radiactivos en Qatar. El Estado de Qatar tiene un régimen de control de todos los cruces fronterizos a fin de garantizar la seguridad del país y evitar la violación de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Deseamos resaltar el derecho de los Estados partes de utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos y la importancia de que se convoque la conferencia, que estaba prevista para 2012, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y de que se fije una nueva fecha para su celebración. Toda demora acrecentará las dudas y preocupaciones de los países de la región y afectará negativamente el TNP.

Sr. Hossain (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Desde hace mucho tiempo se ha reconocido que la tecnología nuclear puede proporcionar tanto enormes

beneficios como una gran destrucción. Como mencionamos en nuestra declaración general (véase A/C.1/69/PV.5), la posición de Bangladesh sobre el desarme nuclear es clara y no deja lugar a dudas. Bangladesh, país para el que el desarme es una obligación que dimana de su Constitución, rechaza el uso de la tecnología nuclear con fines destructivos, pero apoya su aplicación pacífica para el desarrollo. Bangladesh ha apoyado en forma constante el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Apoyamos la aplicación efectiva de los tres pilares definidos claramente del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), pero consideramos que el TNP ha contribuido o se ha utilizado con más eficacia para detener la proliferación de armas nucleares, en lugar de utilizarse en aras del desarme nuclear. Por lo tanto, es preciso adoptar un enfoque equilibrado: las iniciativas a favor de la no proliferación de armas nucleares adoptadas paralelamente a las encaminadas al desarme nuclear.

El desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares están estrechamente vinculados. Mientras algunas armas de destrucción en masa sigan en manos de ciertos Estados, independientemente de cuáles sean esos Estados, otros Estados seguirán considerando que tienen motivos para adquirirlas, al tiempo que seguirá existiendo el riesgo de que esas armas se utilicen ya sea por accidente o en forma deliberada y el grave peligro de que caigan en manos de terroristas. Por lo tanto, se debe seguir trabajando tanto en aras del desarme nuclear como de la no proliferación de armas nucleares, dándoles igual importancia y con la misma urgencia.

Las garantías negativas de seguridad —garantías de que los Estados poseedores de armas nucleares no utilizarán ni amenazarán con utilizar armas nucleares contra los Estados que no las poseen— son esenciales para promover los objetivos de no proliferación. Disuaden a los Estados no poseedores de armas nucleares de optar por las armas nucleares. Es preciso concluir un marco jurídicamente vinculante para proporcionar dichas garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares. La creación de zonas libres de armas nucleares en todas partes del mundo y la adhesión a sus protocolos pueden ser medidas provisionales útiles con miras a la adopción de garantías negativas de seguridad y pueden servir para desalentar a quienes traten de adquirir armas nucleares.

Consideramos que la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) —ese instrumento crítico que Bangladesh firmó en 1996 y ratificó en 2000, siendo el primer país de Asia Sudoriental que lo hizo— es una medida esencial para garantizar la no proliferación de armas nucleares y el desarme nuclear. Exhortamos a los Estados que aún no hayan firmado o ratificado el Tratado —en especial a los ocho países concretos que poseen tecnología nuclear y que debido a su falta de firma y ratificación están impidiendo la entrada en vigor del TPCE— a que firmen y ratifiquen el Tratado con urgencia y sin condiciones, ya que de ese modo se conseguirá un gran avance en materia de no proliferación de armas nucleares y desarme nuclear.

El programa encaminado a abordar el problema de las armas nucleares ha evolucionado mucho en los últimos años. Además del programa de desarme y no proliferación, se han agregado dos dimensiones más al discurso relativo a las cuestiones nucleares. Ahora existe un programa de lucha contra el terrorismo que se centra en impedir que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas nucleares, así como un programa humanitario encaminado a integrar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, en un empeño por eliminar dichas armas. Bangladesh apoya ambos programas.

Ha llegado la hora de concluir una convención amplia que garantice el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Exhortamos a que se inicien con urgencia negociaciones en la Conferencia de Desarme con miras a la pronta conclusión de una convención amplia sobre las armas nucleares, de conformidad con el mandato de la resolución 68/32. Los Estados poseedores de armas nucleares deben trabajar en aras del desarme nuclear con plazos concretos.

Por último, tanto los objetivos del desarme nuclear como de la no proliferación de armas nucleares se pueden alcanzar únicamente mediante el acatamiento objetivo y universal del régimen de no proliferación nuclear y del fomento de la confianza entre los Estados a través de medidas de fomento de la confianza apropiadas, con la voluntad política necesaria y una diplomacia multilateral eficaz tanto por parte de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados no poseedores de armas nucleares, con el objetivo de conseguir un mundo libre de armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.